

AÑO CXXIII

Mérida, Yuc., Miércoles 15 de Julio de 2020

No. 34,225



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA
ESTATAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020..... 4

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA DISTRIBUIDO
ENTRE LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020, ASIMISMO
SE PUBLICAN LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES
FEDERALES DEL RAMO 33 PAGADOS A DICHOS MUNICIPIOS
DURANTE EL MISMO PERÍODO..... 5

CONSEJERÍA JURÍDICA**DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL**

ÍNDICE GENERAL DE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 14

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....32

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....47

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIA DEL ESTADO..... 48

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE
LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE YUCATÁN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS
ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL RESTABLECIMIENTO
PAULATINO E INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR
EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) 52

AVISO DIVERSO

LISTA DE TARIFAS DE ENERGÍA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V. 57

Mauricio Vila Dosal, gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 6, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, he tenido a bien presentar, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el informe sobre el estado que guarda la deuda pública del Gobierno del estado al 30 de junio de 2020.

Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas
Informe de la situación de la deuda pública
(cifras en miles de pesos)

Deuda pública directa

Institución bancaria	Al 30 de junio de 2020
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$595,599
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$1,308,101
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$1,052,704
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$476,023
Banco Nacional de México, S.A. ¹	\$1,115,362
Total deuda pública directa:	\$4,547,789

Deuda pública con garantía

Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Profise) ²	\$306,932
Total:	\$306,932

Deuda contingente

Deuda pública municipal avalada

Institución bancaria	Al 30 de junio de 2020
Total deuda municipal:	\$0

Deuda pública paraestatal avalada

Institución bancaria	Al 30 de junio de 2020
Total deuda paraestatal:	\$0
Total deuda contingente:	\$0

Notas:

¹ El saldo corresponde a la primera y segunda disposición del contrato de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, por un monto total de hasta \$2,620,000,000.00 pesos, autorizado mediante el Decreto 98/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de julio de 2019.

² El saldo de la deuda pública con garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad se cubrirá al término del plazo, con los recursos que el Fideicomiso "Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad" transfiera a Banobras, en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en los Estados (Profise), de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011 y en el Decreto 37/2013 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 25 de enero de 2013.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2020.

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Ejecutivo

Lic. Olga Rosas Moya, secretaria de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; 27, fracciones XVII y XXV, y 31, fracciones XXVI y XXXIV, del Código de la Administración Pública de Yucatán; he tenido a bien presentar el informe trimestral sobre el monto de las participaciones federales que el Ejecutivo del estado ha distribuido entre los 106 municipios del estado de Yucatán, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2020. Asimismo, se publican los montos de los fondos de aportaciones federales del ramo 33 pagados a dichos municipios durante el mismo período:

Concepto	Importe
Fondo General de Participaciones	\$ 561,930,289.20
Fondo de Fomento Municipal	\$ 213,986,489.00
Fondo de Fomento Municipal (30%)	\$ 21,680,778.00
Fondo I.S.R.	\$ 9,693,636.00
Impuesto especial sobre producción y servicios	\$ 8,753,177.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 65,362,490.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FEIEF)	\$ 2,846,843.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FEIEF) (INTERESES)	\$ 9,565.42
Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 4,645,246.60
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 1,804,728.60
Impuestos estatales	\$ 4,145,196.67
Impuesto Venta de Bebidas Alcohólicas	\$ 668,760.40
Impuesto especial sobre la venta final de gasolina y diesel	\$ 22,654,726.40
Suma	\$ 918,181,927.69

Las proporciones y conceptos de las participaciones federales y estatales que correspondieron a los municipios se han distribuido de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, conforme a lo siguiente: 100% del Fondo de Fomento Municipal y Fondo I.S.R. 20% del Fondo General de Participaciones; 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación; 20% de la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; 20% de la recaudación que corresponde al estado del Impuesto Especial sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel, 20% del impuesto estatal por la venta de bebidas con contenido alcohólico, y 12% de los impuestos estatales de conformidad con el numeral 6 del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

Este informe incluye los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), previsto en el artículo 19 fracción IV, inciso a), 21, fracción II, párrafo segundo y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria destinados a compensar la disminución en los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados a la recaudación federal participable (RFP), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 487,025,379.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 378,586,962.00
Suma	\$ 865,612,341.00

Los importes anteriores fueron determinados con base en lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo 22/2020, publicado en el diario oficial del estado el 31 de enero de 2020, de conformidad con la siguiente forma de distribución:

- Infraestructura social municipal en proporción a masa carencial..
- Fortalecimiento de los municipios en proporción al número de habitantes.

Total	\$ 1,783,794,268.69
--------------	----------------------------

ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020
(IMPORTE EN PESOS)

ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 PAGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020 (IMPORTE EN PESOS)

Mérida, Yucatán, a 3 de julio de 2020

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2020

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL 1^{ER} AL 30 DE ABRIL DE 2020

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL Sobre AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO Sobre AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO DE COORDINACION DEL BANCO	FONDO DE FEDERACION Y RECAUDACION	IEPS SOBRE VENTA Y ALQUILER DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO FISCALIZACION	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30%		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30%	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION (I)	ESTADOS (VTA. REIBIDA ALCONOLICO)	TOTAL	
									%	%					
SENTELLA	500,000,000.00	0.5%	3,000,000.00	0.31%	7,028,930.00	2,238,500.00	16,520,000.00	5.0%	3,400,454.00	0.5%	40,130,000.00	0.5%	18,133,242.00	0.5%	1,416,177.00
SIHUAPAC	57,052,23,32	0.05%	241,407,57	0.36%	10,144,455.00	9,390,000.00	10,361,92	0.36%	2,13,735.00	0.05%	48,829,13	0.05%	10,144,61	0.05%	972,00
SIHUAPAC	87,226,02	0.05%	369,949,57	0.45%	9,62,039.00	9,540,000.00	15,87,881.00	0.54%	3,27,454.00	0.05%	41,392,74	0.05%	15,986,15	0.05%	1,489,962,00
SICUÁ	61,610,52	0.05%	259,774,51	0.35%	11,93,015.00	11,039,000.00	11,158,76	0.35%	2,30,717.00	0.05%	52,58,64	0.05%	16,784,65	0.05%	1,017,851,00
SOLIDAL	49,670,02	0.01%	210,44,87	0.31%	9,59,54	9,101,000.00	9,67,011.00	0.31%	1,864,01	0.01%	45,56,68	0.01%	7,15,15	0.01%	844,43
SUMA DE TIERRAS	49,895,02	0.01%	211,00,77	0.31%	9,39,02	9,015.00	9,67,011.00	0.31%	4,72,76	0.01%	7,19,67	0.01%	8,881,35	0.01%	852,31
TECAN	67,035,25	0.01%	285,85,45	0.45%	12,18,59	12,025.00	2,54,85	0.26%	2,25,85	0.01%	2,22,25	0.01%	40,74	0.01%	1,139,44
TECUM	75,813,02	0.01%	19,81,46	0.45%	9,18,61	9,075.00	9,67,011.00	0.45%	6,63,82	0.01%	6,63,82	0.01%	1,78,65	0.01%	1,78,65
TECUM	132,456,5	0.02%	560,070,54	0.85%	18,19,03	18,025.00	24,05,50	0.82%	4,96,13	0.02%	11,13,24	0.02%	78,485,00	0.02%	2,26,445,00
TECAN DE VENÉZIAS	54,53,27,20	0.04%	20,07,94	0.35%	15,51,53	15,425.00	9,60,92	0.34%	2,04,43	0.04%	46,69,80	0.04%	9,73,49	0.04%	3,45,00
TECANITO	6,60,28,44	0.05%	256,94,94	0.35%	11,77,71	11,389.00	8,62,62	0.35%	2,27,02	0.05%	51,88,07	0.05%	16,35,55	0.05%	3,04,35
TECAN	2,60,02,23,58	0.02%	11,00,07,11	0.65%	48,49,48	48,125.00	11,00,03,38	0.38%	47,21,77	0.38%	22,50,49	0.48%	17,92,27	0.21%	1,00,94,89
TECAN	93,97,47,00	0.08%	397,15,07	0.55%	17,49,72	9,585.00	9,73,9,15	0.31%	9,73,9,15	0.08%	22,50,49	0.48%	45,09,21	0.38%	1,02,54
TECAN	57,98,48	0.05%	244,89,67	0.35%	8,62,16	8,395.00	10,69,11	0.35%	2,16,64	0.05%	45,42,45	0.05%	10,42,43	0.05%	1,43,94,50
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,32	0.01%	254,21,77	0.37%	8,98,85	8,975.00	10,31,12	0.37%	2,25,85	0.01%	15,12,72	0.01%	1,02,55	0.01%	987,77,8
TECÁMUL	60,09,														

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL 1^º AL 31 DE MAYO DE 2020

MUNICIPIO	FONDO GENERAL %	FONDO DE MUNICIPAL %	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS %	IMPUESTO AUTOMOVILES %	IMPUESTOS ESTATALES %	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL BAN %	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN %	IEPS, SOBRE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL %	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30% %	FONDO ISR 100% %	FONDO DE CIMENTO 100% %	ESTATALES CICONTENIDO ALCOHOLICO %	TOTAL %	
ABALÁ	1.108.754,2	0.47%	385.088.76	0.47%	13.26.78	0.47%	6.168.50	0.47%	4.08/4.55	0.47%	0	0	1.146.49	0.47%
ACANICHEH	1.331.854,6	0.77%	513.23.14	0.62%	17.151.71	0.62%	10.72/17	0.62%	4.08/5.35	0.22%	29.15/25.62	0.12%	1.884.21	0.77%
AKIL	1.179.128,18	0.62%	286.45/9.18	0.33%	5.512.14	0.54%	2.80/0.60	0.33%	1.95/5.41	0.33%	57.38/5.63	0.08%	0	0
BACÁ	1.057.624,4	0.44%	387.33/24	0.44%	12.52/4.3	0.44%	4.08/4.55	0.44%	2.87/5.85	0.44%	28.15/25.62	0.12%	1.529.47	0.62%
BACÁ	1.057.624,4	0.44%	387.33/24	0.44%	12.52/4.3	0.44%	4.08/4.55	0.44%	2.87/5.85	0.44%	28.15/25.62	0.12%	1.529.47	0.62%
BOKBA	1.285.81,68	0.54%	446.58/5.66	0.48%	10.51/1.0	0.33%	5.512.14	0.54%	12.41/2.96	0.33%	60.21/25.65	0.01%	0	0
BALCHÍ	1.153.224,08	0.48%	40.53/3.70	0.48%	13.65/2.26	0.48%	3.84/3.02	0.48%	2.91/4.3	0.48%	33.94/34	0.03%	0	0
CACALCHÉN	1.015.03/6.66	0.38%	10.06/2.02	0.38%	6.62/0.9	0.38%	3.08/1.76	0.38%	2.34/3.85	0.38%	18.18/1.6	0.48%	1.132.10/17	0.48%
CANDUHÁ	958.96/5.62	0.49%	33.03/5.53	0.49%	11.35/2.68	0.49%	3.22/2.73	0.49%	2.22/8.4	0.49%	55.91/2.39	0.49%	1.104.46/1.61	0.49%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%	2.03/2.26	0.34%	1.97/2.00	0.34%	23.42/5	0.25%	1.104.46/1.61	0.34%
CANTARÁ	1.030.32/8.48	0.34%	17.00/2.00	0.34%	5.81/2.5	0.34%								

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2020

MUNICIPIO	FONDO GENERAL %	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL %	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS %	IMPUESTO AUTOMÓVILES NUEVOS %	IMPUESTOS ESTATALES %	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN %	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y REAUDITACIÓN %	IEPS, SOBRE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL %	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30% %	FONDO ISR 100% %	FONDO DE CICLOTOURISMO %	ESTATALES BEBIDAS CICONTENIDO ALCOHÓLICO %	TOTAL %
CUTUMARCO	235,075.41 0.29%	4,317.03 0.29%	6,048.51 0.29%	3,288.48 0.29%	2,282.48 0.29%	1,719.38 0.29%	101,177.06 0.29%	4,056.31 0.29%	50,322.48 0.20%	0 0	0 0	1,003.37 0.41%	1,097,827.35
RIOLAGARTOS	339,035.93 0.41%	11,565.70 0.41%	11,869.00 0.42%	5,622.07 0.41%	3,288.48 0.41%	2,282.48 0.41%	2,210.68 0.41%	16,071.66 0.41%	16,071.66 0.42%	0 0	0 0	1,003.36 0.41%	1,357,391.84
SACAMAH	349,473.16 0.42%	8,652.43 0.31%	5,317.22 0.31%	5,452.53 0.32%	2,271.15 0.31%	1,651.80 0.31%	11,968.22 0.31%	8,376.17 0.31%	8,376.17 0.31%	0 0	0 0	1,003.42 0.42%	1,603,844.88
SANHACAT	255,002.32 0.31%	10,831.56 0.32%	6,921.60 0.32%	10,838.95 0.39%	6,660.04 0.39%	3,096.69 0.39%	2,321.88 0.39%	14,183.80 0.39%	21,145.96 0.22%	0 0	0 0	772.92 0.32%	1,655,063.88
SANTAL ELENA	319,722.07 0.39%	10,638.95 0.39%	9,738.00 0.57%	4,535.89 0.57%	3,401.94 0.57%	2,137.35 0.56%	13,679.70 0.56%	15,277.09 0.61%	16,679.00 0.56%	0 0	0 0	559.91 0.39%	1,510,121.33
SEYSE	1,245,920.92 0.57%	467,483.86 0.57%	10,002.57 0.56%	28,436.62 0.36%	11,131.2 0.36%	2,144.75 0.36%	1,237.54 0.45%	20,866.59 0.45%	20,866.59 0.45%	0 0	0 0	873.62 0.36%	2,111,291.41
SINACHIC	1,244,888.61 0.57%	28,436.62 0.57%	10,771.88 0.35%	15,524.49 0.54%	9,365.64 0.54%	3,045.33 0.54%	2,301.75 0.54%	19,287.75 0.54%	19,287.75 0.54%	0 0	0 0	873.62 0.36%	1,511,227.73
SOTUTA	1,244,316.16 0.54%	449,557.62 0.54%	10,771.88 0.35%	15,524.49 0.54%	9,365.64 0.54%	3,045.33 0.54%	2,301.75 0.54%	19,287.75 0.54%	19,287.75 0.54%	0 0	0 0	873.62 0.36%	1,446,611.63
SUZILA	316,005.77 0.36%	8,652.43 0.31%	5,317.22 0.31%	5,452.53 0.31%	2,271.15 0.31%	1,651.80 0.31%	11,968.22 0.31%	8,376.17 0.31%	8,376.17 0.31%	0 0	0 0	940.97 0.31%	1,491,531.94
SUYOL	255,926.16 0.31%	25,071.51 0.31%	8,652.43 0.31%	5,317.22 0.31%	5,452.53 0.32%	2,271.15 0.32%	1,651.80 0.32%	11,968.22 0.32%	8,376.17 0.32%	0 0	0 0	761.93 0.31%	1,195,367.83
SUMPUL DE HIDALGO	257,059.91 0.31%	8,652.43 0.31%	8,652.43 0.31%	5,317.22 0.31%	5,317.22 0.31%	5,317.22 0.31%	5,317.22 0.31%	8,376.17 0.31%	8,376.17 0.31%	0 0	0 0	761.93 0.31%	1,195,367.83
TAHUIC	1,004,579.52 0.42%	348,837.64 0.42%	11,881.06 0.42%	10,482.10 0.37%	6,466.19 0.37%	2,985.13 0.37%	2,281.81 0.37%	14,484.68 0.37%	16,255.69 0.25%	0 0	0 0	64,397.25 0.42%	1,654,301.93
TAHNEK	1,005,188.16 0.47%	13,178.67 0.47%	13,178.67 0.47%	8,652.43 0.47%	8,652.43 0.47%	8,652.43 0.47%	8,652.43 0.47%	17,761.66 0.47%	17,761.66 0.47%	0 0	0 0	1,093.56 0.47%	1,654,301.93
TABO	1,195,138.16 0.47%	88,161.21 0.42%	88,161.21 0.42%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	17,594.75 0.25%	17,594.75 0.25%	0 0	0 0	761.93 0.37%	1,655,467.72
TECCH	1,195,138.16 0.42%	88,161.21 0.42%	88,161.21 0.42%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	17,594.75 0.25%	17,594.75 0.25%	0 0	0 0	761.93 0.37%	1,655,467.72
TEKAL DE VENegas	1,006,921.76 0.43%	9,556.34 0.34%	20,635.26 0.34%	14,190.16 0.42%	9,546.5 0.43%	2,144.13 0.43%	2,126.22 0.43%	14,105.85 0.43%	14,105.85 0.43%	0 0	0 0	83.52 0.34%	1,253,540.14
TEKANTO	3,149,919.34 0.62%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	1,317.51 0.31%	0 0	0 0	9,222.28 0.35%	1,707,770.54
TEKOM	1,348,566.78 0.56%	481,948.86 0.56%	28,436.62 0.56%	28,436.62 0.56%	10,061.1 0.56%	4,654.89 0.56%	3,517.44 0.56%	2,181.75 0.56%	2,181.75 0.56%	0 0	0 0	3,916.35 0.56%	1,622,701.93
TECHIC PUEBLO	1,005,654.70 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	10,771.88 0.36%	0 0	0 0	834.78 0.36%	1,099,277.51
TECHIC PUERTO	1,005,654.70 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	10,771.88 0.37%	0 0	0 0	834.78 0.37%	1,099,277.51
TEKOMA	1,005,654.70 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	10,771.88 0.35%	0 0	0 0	834.78 0.35%	1,099,277.51
TEKOMON	1,005,654.70 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	10,771.88 0.32%	0 0	0 0	834.78 0.32%	1,099,277.51
TEKUL	1,005,654.70 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	10,771.88 0.29%	0 0	0 0	834.78 0.29%	1,099,277.51
TOHOL	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.55%	4,654.89 0.55%	3,517.44 0.55%	2,181.75 0.55%	2,181.75 0.55%	0 0	0 0	3,916.35 0.55%	1,622,701.93
TOHOL YON	1,005,731.01 0.55%	481,948.86 0.55%	28,436.62 0.55%	28,436.62 0.55%	10,061.1 0.								



Yucatán 2018-2024
Gobierno Estatal

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTRATEGIA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES

FORMATO

REPORTE MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES PAGADAS

MUNICIPIO	FONDO GENERAL		FONDO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERVICIOS		IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		IMPUESTOS ESTATALES		FONDO DE COMPENSACION DEL ISAN		FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION		IEPS SOBRE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30%		FONDO ISR 100 %		ESTATALES (VTA. BEBIDAS C/CONTENIDO ALCOHOLICO)		TOTAL PARTICIPACIONES MUNICIPALES					
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%			
ABALÁ	762,474.10	0.47%	295,845.10	0.47%	13,755.25	0.47%	3,060.12	0.47%	1,595.03	0.47%	2,863.93	0.47%	62,623.84	0.47%	19,089.53	0.37%	0	0	0	0	0	0	69,504.04	0.47%				
ACACAHÉ	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAHUAL	1,017,174.42	0.62%	394,679.53	0.62%	13,531.45	0.62%	4,082.43	0.62%	1,309.99	0.44%	2,133.31	0.44%	1,359.51	0.33%	45,671.53	0.44%	50,730.52	0.44%	11,057.44	0.44%	46,571.33	0.44%	60,691.99	0.44%	1,105,803.82	0.62%		
ACAHUATLA	206,230.39	0.44%	1,211,817.00	0.44%	9,589.92	0.43%	2,107.00	0.43%	2,910.00	0.43%	2,311.78	0.43%	3,262.55	0.43%	72,622.24	0.54%	58,924.22	0.31%	20,883.23	0.48%	48,545.31	0.44%	11,270.35	0.44%				
ACAHUATZÓN	88,233.55	0.44%	343,088.52	0.44%	10,072.00	0.44%	1,841.96	0.44%	2,070.00	0.44%	2,917.00	0.44%	3,605.00	0.44%	56,135.52	0.49%	18,184.55	0.46%	3,949.73	0.41%	80,603.03	0.44%	1,389,291.13	0.44%				
ACAHUAYAH	70,055.02	0.48%	1,007,000.00	0.48%	14,307.01	0.48%	2,016.00	0.48%	2,070.00	0.48%	2,917.00	0.48%	3,605.00	0.48%	56,135.52	0.49%	18,184.55	0.46%	3,949.73	0.41%	80,603.03	0.44%	1,242,165.03	0.48%				
ACALOMAH	629,235.65	0.38%	244,154.65	0.38%	1,332.32	0.38%	2,555.55	0.38%	1,642.28	0.38%	2,344.55	0.38%	51,082.12	0.38%	11,666.27	0.23%	29,152.05	0.60%	0	0	0	0	0	0	573.56	0.38%		
ACANAL	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACANH	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACANTAYAH	55,243.07	0.32%	214,39.50	0.32%	9,596,666.84	0.32%	2,217.16	0.32%	1,445.19	0.32%	1,637.21	0.32%	2,300.01	0.32%	51,361.21	0.32%	10,884.16	0.12%	20,184.27	0.40%	0	0	0	0	0	0	60,113.01	0.32%
ACANTAYAH C	55,243.07	0.32%	214,39.50	0.32%	9,596,666.84	0.32%	2,217.16	0.32%	1,445.19	0.32%	1,637.21	0.32%	2,300.01	0.32%	51,361.21	0.32%	10,884.16	0.12%	20,184.27	0.40%	0	0	0	0	0	0	60,113.01	0.32%
ACAPULCO	821,255.02	0.38%	1,519,627.00	0.38%	11,282.89	0.38%	2,509.92	0.38%	2,509.92	0.38%	2,639.18	0.38%	3,705.00	0.38%	82,731.9	0.38%	45,093.50	0.13%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.38%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.72%	3,745.90	0.62%	103,279.77	0.77%	10,182.18	0.61%	47,350.50	1.08%	0	0	0	0	0	0	92,722.27	0.75%		
ACAYUCA	1,257,738.87	0.77%	2,397,000.00	0.77%	10,555.86	0.77%	2,082.41	0.76%	2,665.89	0.																		

FORMATO
 REPORTE MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES PAGADAS
 TO SEP-16

CÓDIGO

PÁGINA

1 DE 1

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS ALLOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL 1^{er} AL 30 DE JUNIO DE 2020

REVISIÓN

3

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FONIENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	IEPS, SOBRE GASOLINA Y DISEL	FONDO DE FONIENTO MUNICIPAL 30%	FONDO DE FONIENTO MUNICIPAL 30%	FONDO ISR 100%	FONDO ISR 100%	I. ESTATALES VTA. BEBIDAS (CONTENIDO ALCOHÓLICO)	TOTAL PARTICIPACIONES MUNICIPALES
UNECH	775,976.32	0.47%	301,004.04	0.47%	13,959,384	0.47%	2,311,38	0.47%	2,554,60	0.47%	63,322,80	0.47%	19,395,65	0.32%
OXRUTZAB	2,059,105.59	1.28%	311,557.05	1.28%	3,111,321	0.28%	5,75,49	0.28%	7,594,45	0.28%	21,385,61	0.28%	35,694,26	0.18%
PANAMA	831,179.17	0.51%	302,503.70	0.51%	14,905,518	0.51%	2,75,89	0.51%	3,057,68	0.51%	21,054,39	0.51%	37,651,30	0.4%
PEÑO	1,764,539.01	1.08%	384,583.18	1.08%	31,831,86	1.08%	4,318,81	1.08%	6,190,59	1.08%	14,911,06	1.08%	88,807,18	2.03%
PROGRESO	3,994,729.78	2.44%	1,449,982.05	2.44%	10,271,32	2.44%	10,457,52	2.44%	14,955,52	2.44%	23,761,09	2.44%	26,109,66	0.57%
QUINTANA ROO	457,816.72	0.29%	181,349,21	0.29%	8,432,39	0.29%	1,223,54	0.29%	1,151,38	0.29%	3,897,60	0.29%	2,681,92	0.29%
ROJALGARTOS	60,938.76	0.37%	233,168,69	0.37%	12,110,97	0.41%	1,257,30	0.41%	2,210,68	0.41%	49,565,55	0.41%	9,185,01	0.18%
SACALUM	67,280.70	0.41%	260,461,44	0.41%	12,156,20	0.42%	1,255,70	0.42%	2,469,45	0.41%	55,33,30	0.41%	13,407,36	0.28%
SAMAH	68,547.34	0.42%	166,215,19	0.42%	12,335,58	0.42%	1,255,70	0.42%	2,523,41	0.42%	56,38,51	0.42%	13,882,06	0.26%
SANAGUET	59,093.93	0.31%	195,894,98	0.31%	9,129,21	0.31%	2,026,38	0.31%	2,521,22	0.31%	4,51,46	0.31%	2,026,51	0.09%
SANTO STEF	58,189.99	0.32%	201,072,82	0.32%	9,349,51	0.32%	2,07,83	0.32%	2,006,39	0.32%	42,826,65	0.32%	4,565,80	0.08%
SANTO STEFANO	58,169.71	0.39%	245,635,52	0.39%	1,557,27	0.39%	2,245,85	0.39%	2,228,85	0.39%	11,456,62	0.39%	25,855,55	0.16%
SETE	92,557,65	0.57%	359,129,98	0.57%	16,638,88	0.57%	3,714,72	0.57%	2,423,01	0.57%	3,040,94	0.57%	76,939,85	0.5%
SIRAHACHE	89,012,03	0.36%	255,433,18	0.36%	10,482,22	0.36%	2,240,97	0.36%	2,37,35	0.36%	8,265,83	0.36%	529,62	0.36%
SOTUTA	89,019,39	0.54%	345,376,21	0.54%	16,099,35	0.54%	3,57,46	0.54%	2,320,31	0.54%	3,27,54	0.54%	73,108,47	0.4%
SUCILÁ	62,568,88	0.38%	242,771,51	0.38%	12,288,42	0.38%	2,511,15	0.38%	1,637,95	0.38%	5,899,34	0.38%	570,35	0.38%
SUMAL	50,944,85	0.31%	196,612,72	0.31%	9,142,12	0.31%	2,03,70	0.31%	1,25,52	0.31%	1,64,10	0.31%	2,10,51,02	0.23%
SUMAL HIDALGO	1,975,523.31	0.18%	2,07,83	0.18%	1,25,52	0.18%	2,026,38	0.18%	2,521,22	0.18%	4,51,46	0.18%	2,026,51	0.09%
TAHIND	69,616,97	0.42%	12,461,27	0.42%	2,77,20,5	0.42%	10,08,13	0.42%	2,540,88	0.42%	56,28,62	0.42%	15,840,26	0.31%
TAHUN	60,885,94	0.37%	246,20,59	0.37%	10,984,75	0.37%	1,559,89	0.37%	2,228,85	0.37%	50,06,89	0.37%	10,72,05	0.2%
TAHÚO	76,548,56	0.47%	20,071,72	0.47%	18,830,43	0.47%	3,07,22	0.47%	2,026,38	0.47%	62,721,4	0.47%	19,241,70	0.18%
TECOH	1,045,61,67	0.28%	223,285,57	0.28%	24,32,32	0.28%	5,412,24	0.28%	5,39,58	0.28%	4,961,35	0.28%	110,986,28	0.22%
TERAL DE VENEGAS	55,564,64	0.34%	10,025,07	0.34%	10,25,61,13	0.34%	2,20,51,3	0.34%	2,04,15	0.34%	45,38,47	0.34%	16,64,62,32	0.18%
TEKANTÓ	61,713,13	0.38%	39,52,61,66	0.38%	11,137,31	0.38%	2,47,57,3	0.38%	1,51,02	0.38%	2,70,70	0.38%	50,701,42	0.18%
TEKAX	2,647,573.59	1.62%	1,25,28,42	1.62%	4,77,66,46	1.62%	6,320,52	1.62%	6,320,59	1.62%	9,739,70	1.62%	12,451,61	0.23%
TEKOM	95,62,30,78	0.58%	371,02,98	0.58%	17,251,93	0.58%	3,83,77	0.58%	3,517,79	0.58%	41,69,08	0.58%	19,77,87	0.05%
TEKIT	58,19,15,65	0.37%	12,461,27	0.37%	2,77,20,5	0.37%	10,08,13	0.37%	2,540,88	0.37%	56,28,62	0.37%	15,840,26	0.31%
TELIAC PUEBLO	61,51,54,20	0.33%	237,42,74	0.33%	11,039,93	0.37%	2,45,87	0.37%	1,601,89	0.37%	2,25,07	0.37%	50,28,11	0.19%
TELIAC PUERTO	78,285,95	0.49%	309,91,03	0.49%	26,24,20	0.38%	1,39,84	0.38%	1,39,84	0.38%	43,56,68	0.38%	41,50,64	0.38%
TEMAX	124,57,47,07	0.76%	14,40,25	0.49%	14,40,25	0.49%	2,08,97	0.49%	2,08,97	0.49%	65,85,45	0.49%	35,17,52	0.09%
TEMICZON	120,02,00	0.27%	1,25,77,56	0.27%	1,25,77,56	0.27%	3,26,1,21	0.27%	3,26,1,20	0.27%	10,72,32	0.10%	7,27,61	0.09%
TEPEHÚAN	52,02,00	0.27%	9,55,65,46	0.27%	2,13,79	0.27%	1,25,77,56	0.27%	1,25,77,56	0.27%	10,72,32	0.10%	11,35,49	0.06%
TEPEHÚAN	69,03,78,46	0.22%	1,25,77,56	0.22%	12,45,45	0.22%	2,17,2,3	0.22%	2,17,2,3	0.22%	12,45,45	0.22%	4,93,34,15	0.07%
TEPEHÚAN	51,77,169,86	0.12%	20,08,89	0.12%	1,25,77,56	0.12%	1,25,77,56	0.12%	1,25,77,56	0.12%	29,35,55	0.12%	0	0
TEPEHÚAN	4,59,36,50	0.21%	1,78,76,68	0.21%	45,38,20	0.15%	10,93,76	0.15%	1,25,77,56	0.15%	1,25,77,56	0.15%	0	0
TINGUAS	66,21,54,82	0.37%	234,45,94	0.37%	10,90,71	0.37%	2,42,51,2	0.37%	1,25,77,56	0.37%	49,33,46	0.37%	24,76,76,75	0.12%
TICUL	1,05,52,97,07	0.65%	10,90,70,67	0.65%	13,93,58,88	0.65%	2,32,78	0.65%	2,32,78	0.65%	3,37,67,67	0.65%	1,27,70,07	0.07%
TINUM	80,38,74,39	0.49%	311,30,88	0.49%	14,17,37	0.49%	2,10,4,1	0.49%	2,05,77	0.49%	86,72,01	0.5%	10,92,51	0.12%
TICACALCUPUL	1,34,02,30,15	0.82%	20,01,08,33	0.82%	2,37,8,9	0.82%	1,25,77,56	0.82%	1,25,77,56	0.82%	32,02,30	0.3%	9,62,52	0.05%
TIKAKOB	1,67,45,29,05	0.41%	12,61,72,82	0.41%	12,61,72,82	0.41%	2,20,7,16	0.41%	1,76,5,81	0.41%	2,48,1,46	0.41%	35,24,39	0.12%
TOHOMHÚAC	70,02,00	0.43%	271,73,80,66	0.43%	12,61,72,82	0.43%	1,25,77,56	0.43%	1,25,77,56	0.43%	14,62,90	0.43%	1,22,77,38	0.12%
TOHOMHÚAC	60,13,80,20	0.37%	233,33,39,76	0.37%	12,61,72,82	0.37%	1,25,77,56	0.37%	1,25,77,56	0.37%	30,05,69	0.37%	0	0
TOHOMHÚAC	4,59,36,50	0.21%	1,78,76,68	0.21%	10,84,85	0.37%	2,41,5,9	0.37%	1,25,77,56	0.37%	49,32,81	0.37%	0	0
TUNKAS	66,21,54,82	0.37%	234,45,94	0.37%	10,90,71	0.37%	2,42,51,2	0.37%	2,12,3,76	0.37%	10,01,31,31	0.20%	4,19,36	0.21%
TUNKAS	1,05,84,84,87	0.23%	10,90,70,67	0.23%	10,90,70,67	0.23%	1,25,77,56	0.23%	1,25,77,56	0.23%	10,15,45,97	0.12%	5,00,51	0.12%
YAXKUL	63,59,61,77	0.39%	11,18,31,04	0.39%	11,18,31,04	0.39%	1,25,77,56	0.39%	1,25,77,56	0.39%	56,39,23	0.23%	1,27,70,24	0.16%
YOBAN	61,62,52,0	0.38%	2,39,31,04	0.38%	2,47,3,27	0.38%	1,18,1,16	0.38%	1,18,1,16	0.38%	50,14,28	0.38%	0	0
YOBAN	3,43,9,35,5	0.09%	1,25,77,56	0.09%	6,17,73,59	0.09%	1,25,77,56	0.09%	1,25,77,56	0.09%	1,25,77,56	0.09%	3,12,16,27	0.03%
YOBAN	4,86,6,89,73	0.28%	1,83,88,36,16	0.28%	87,08,52	0.28%	19,53,27	0.28%	12,47,0,7	0.28%	389,72,56	0.28%	2,16,67,89	0.05%
YOBAN	60,13,80,20	0.37%	233,33,39,76	0.37%	10,84,85	0.37%	2,41,5,9	0.37%	1,25,77,56	0.37%	49,32,81	0.37%	0	0
YOBAN	1,23,37,42,83	0.75%	1,78,76,68	0.75%	22,23,8,69	0.75%	3,22,7,4	0.75%	3,22,7,4	0.75%	10,33,20	0.27%	4,19,36	0.21%
YOBAN	58,6,66,75	0.35%	225,23,58	0.35%	10,47,2,85	0.35%	2,32,7,2	0.35%	1,25,77,56	0.35%	47,67,52	0.35%	8,78,31,13	0.12%
TOTALES	169,52,87,26	10%	5,95,312,26	10%	656,30,60	10%	428,89,48	10%	601,25,76	10%	13,49,0,71,66	10%	5,09,711,06	10%

CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PUBLICA EL ÍNDICE GENERAL DE LAS PUBLICACIONES DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

	DIARIO OFICIAL FECHA DÍA-MES-AÑO	DECRETO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	01-ABRIL-20	34,145	197/2020 POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
	01-ABRIL-20	34,145	198/2020 POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE LENGUAS NATIVAS.
	01-ABRIL-20	34,145	199/2020 POR EL QUE SE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL, CUYO OBJETO SERÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, PROTECCIÓN AL EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR LA AFECTACIÓN EN EL ESTADO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19.
	03-ABRIL-20	34,147	200/2020 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.
	03-ABRIL-20	34,147	201/2020 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 130/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO DENOMINADO MICROYUC EMPRENDEDORES, PARA IMPLEMENTAR EL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.
	03-ABRIL-20	34,147	202/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.
	07-ABRIL-20	34,149	203/2020 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 130/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO DENOMINADO MICROYUC EMPRENDEDORES.
	07-ABRIL-20	34,149	204/2020 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS MUNICIPIOS.
	07-ABRIL-20	34,149	205/2020 POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN MATERIA DE DEROGACIÓN DEL DERECHO POR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

07-ABRIL-20	34,149	206/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
07-ABRIL-20	34,149	207/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
09-ABRIL-20	34,151	208/2020	POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19.
17-ABRIL-20	34,159	209/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 202/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (EDICIÓN VESPERTINA)
24-ABRIL-20	34,163	210/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.
24-ABRIL-20	34,163	211/2020	POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI.
29-ABRIL-20	34,166	212/2020	POR EL QUE SE REGULA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (EDICIÓN VESPERTINA)
29-ABRIL-20	34,167	213/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 208/2020 POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19. (EDICIÓN ESPECIAL)
12-MAYO-20	34,173	214/2020	POR EL QUE SE DECLARA EL 11 DE FEBRERO, “DÍA ESTATAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA”.
12-MAYO-20	34,173	215/2020	POR EL QUE SE EXIME TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE CADÁVERES O CENIZAS, LA CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS A CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19.
13-MAYO-20	34,174	216/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 182/1999 QUE CREA EL FONDO DE BECAS ABOGADO “FRANCISCO REPETTO MILÁN”.
14-MAYO-20	34,176	217/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 208/2020 POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19. (EDICIÓN VESPERTINA)
22-MAYO-20	34,182	218/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PROTOCOLOS ESCOLARES.
22-MAYO-20	34,182	219/2020	POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE EDIFICIOS Y ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
22-MAYO-20	34,182	220/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
22-MAYO-20	34,182	221/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
22-MAYO-20	34,182	222/2020	POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE, “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA”.

22-MAYO-20	34,182	223/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS, CRITERIOS E INDICADORES EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN YUCATÁN.
22-MAYO-20	34,182	224/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
29-MAYO-20	34,187	225/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
30-MAYO-20	34,188	226/2020	POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA REACTIVAR PAULATINAMENTE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMO MEDIDA TEMPORAL DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN YUCATÁN.
09-JUNIO-20	34,196	227/2020	POR EL QUE SE REGULA EL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN.
09-JUNIO-20	34,196	228/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA EDUCATIVA.
09-JUNIO-20	34,196	229/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SESIONES FUERA DEL RECINTO LEGISLATIVO POR CONTINGENCIA.
09-JUNIO-20	34,196	230/2020	POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
09-JUNIO-20	34,196	231/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.
09-JUNIO-20	34,196	232/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PERDÓN DEL OFENDIDO.
09-JUNIO-20	34,196	233/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FRAUDE TRATÁNDOSE DE LA INSOLVENCIA VOLUNTARIA DEL DEUDOR ALIMENTISTA.
09-JUNIO-20	34,196	234/2020	POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
09-JUNIO-20	34,196	235/2020	POR EL QUE SE MODIFICAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MAMA, SINANCHÉ, SOTUTA Y TIZIMÍN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.
09-JUNIO-20	34,196	236/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.
09-JUNIO-20	34,196	237/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
09-JUNIO-20	34,196	228/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SUICIDIO.
09-JUNIO-20	34,197	239/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 226/2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA REACTIVAR PAULATINAMENTE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMO MEDIDA TEMPORAL DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN YUCATÁN. (EDICIÓN VESPERTINA)

16-JUNIO-20	34,202	240/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 226/2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA REACTIVAR PAULATINAMENTE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMO MEDIDA TEMPORAL DE PREVENCIÓN SANITARIA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA AFECTACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN YUCATÁN.
18-JUNIO-20	34,203	241/2020	POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIXPÉHUAL, YUCATÁN.
18-JUNIO-20	34,203	242/2020	POR EL QUE SE EMITE LA LEY PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL NO DESPERDICIO ALIMENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
18-JUNIO-20	34,203	243/2020	POR EL QUE EL CONGRESO CLAUSURA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
24-JUNIO-20	34,208	244/2020	POR EL QUE EL CONGRESO ABRE EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
24-JUNIO-20	34,208	245/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SANCIONES A CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS MOTIVADAS POR CONDICIONES DE SALUD.
24-JUNIO-20	34,208	246/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
24-JUNIO-20	34,208	247/2020	POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAMAHIL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
24-JUNIO-20	34,208	248/2020	POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
24-JUNIO-20	34,208	249/2020	POR EL QUE EL CONGRESO CLAUSURA EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
25-JUNIO-20	34,209	250/2020	POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 310/2015 POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO DE ENERGÍA RENOVABLE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO.

DÍA-MES-AÑO	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
	FECHA	NÚMERO
08-ABRIL-20	34,150	SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.
08-ABRIL-20	34,150	SE DESIGNAN A LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”.
08-ABRIL-20	34,150	EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICEN EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL COVID-19, EQUIPO DE HOSPITAL, MATERIAL NECESARIO Y SUFFICIENTE PARA DOCTORAS Y DOCTORES, ENFERMERAS Y ENFERMEROS Y TODO EL PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN HOSPITALES PÚBLICOS E INSTITUTOS DE SALUD DE YUCATÁN.

28-ABRIL-20	34,164	EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRORROGA LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
11-MAYO-20	34,172	EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN PLENA OBSERVANCIA A LA DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA RESPETOUSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE SIRVA ENVIAR A ESTA SOBERANÍA EL LISTADO DEFINITIVO QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPEÑO.
11-MAYO-20	34,172	EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN ESTRICTO RESPETO DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y ACUERDOS CON LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN NUESTRO ESTADO, PARA QUE PUEDAN SERVIR COMO AUXILIARES EN LOS DIVERSOS RETENES O FILTROS DE SALUD QUE ESTÁN ESTABLECIDOS TANTO EN CALLES, CARRETERAS, COMO EN DIFERENTES SITIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE ESTAS EMPRESAS QUE AL CIERRE DE LOS DIFERENTES COMERCIOS Y DEMÁS HAN RETIRADO A MUCHO PERSONAL COMO HA SUCEDIDO EN TODAS LAS ÁREAS ECONÓMICAS DE NUESTRO PAÍS; ASÍ COMO PERMITIR QUE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDAN AVOCARSE EN SU MAYORÍA A LAS TAREAS PARA LA QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y ENTRENADOS.
05-JUNIO-20	34,193	SE DECLARAN ELECTOS PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL INICIARÁ EL 1 DE JUNIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.
11-JUNIO-20	34,198	SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
11-JUNIO-20	34,198	CONVOCATORIA.

CONVENIOS DEL PODER EJECUTIVO.

	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO	FECHA	NÚMERO
08-JUNIO-20	34,195	CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MAURICIO VILA DOSAL.
08-JUNIO-20	34,195	CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MAURICIO VILA DOSAL, Y EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

08-JUNIO-20 34,195 CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MAURICIO VILA DOSAL, Y LOS MUNICIPIOS DE KANASÍN Y PROGRESO.

NOTARIAL.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
23-ABRIL-20	34,161	SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE, A FAVOR DE SAID ESCALANTE BARBOSA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
07-ABRIL-20	34,149	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
13-ABRIL-20	34,153	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
15-ABRIL-20	34,155	INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
15-ABRIL-20	34,155	INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA DISTRIBUIDO ENTRE LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, ASIMISMO SE PUBLICAN LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 PAGADOS A DICHOS MUNICIPIOS DURANTE EL MISMO PERÍODO.
16-ABRIL-20	34,157	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
17-ABRIL-20	34,159	AVISO. (EDICIÓN VESPERTINA)
11-MAYO-20	34,172	REPORTE DEL PORTAL APlicativo DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
21-MAYO-20	34,181	MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA. (EDICIÓN VESPERTINA)
21-MAYO-20	34,181	AVISO. (EDICIÓN VESPERTINA)
28-MAYO-20	34,186	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
24-JUNIO-20	34,208	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSEJERÍA JURÍDICA.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
06-ABRIL-20	34,148	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
10-ABRIL-20	34,152	DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL. FE DE ERRATA.
15-ABRIL-20	34,155	DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL. ÍNDICE GENERAL DE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.
30-ABRIL-20	34,168	DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL. FE DE ERRATAS.

SECRETARÍA DE SALUD.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
23-ABRIL-20	34,162	ACUERDO SSY 01/2020. POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 POR GOTAS Y CONTACTO DIRECTO ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN. (EDICIÓN VESPERTINA)
08-MAYO-20	34,171	ACUERDO SSY 02/2020. POR EL QUE SE EJERCE EL CONTROL SANITARIO Y SE DICTA MEDIDA DE SEGURIDAD SANITARIA EN MATERIA DE CEMENTERIOS O PANTEONES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
05-JUNIO-20	34,193	ACUERDO SSY 03/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SSY 01/2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 POR GOTAS Y CONTACTO DIRECTO ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN. (EDICIÓN VESPERTINA)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
12-MAYO-20	34,173	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO SEDESOL 7/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 003/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO DENOMINADO MICROYUC SOCIAL, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO SEDESOL 8/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SEDESOL 05/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO MICROYUC PRODUCTIVO, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO).
13-JUNIO-20	34,200	ACUERDO SEDESOL 9/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO COMUNITARIO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
18-MAYO-20	34,178	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS Y REFRENDADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

18-MAYO-20	34,178	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SUSPENDIDAS Y EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON REGISTRO CANCELADO.
18-MAYO-20	34,178	CONVOCATORIA.
21-MAYO-20	34,180	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS Y REFRENDADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
26-MAYO-20	34,184	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS Y REFRENDADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO.

	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO	FECHA	NÚMERO
17-ABRIL-20	34,159	ACUERDO SEFOET 03/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SEFOET 02/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO MICROYUC MUJERES. (EDICIÓN VESPERTINA)
21-ABRIL-20	34,160	NOTA ACLARATORIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO	FECHA	NÚMERO
06-MAYO-20	34,170	FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE YUCATÁN. ACUERDO FOCAPY 01/2020. POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE YUCATÁN, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO	FECHA	NÚMERO
02-ABRIL-20	34,146	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
03-ABRIL-20	34,147	AVISO.
07-ABRIL-20	34,149	ACUERDO SDS 4/2020. POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.
10-ABRIL-20	34,152	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
21-ABRIL-20	34,160	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
30-ABRIL-20	34,168	ACUERDO SDS 5/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SDS 3/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.
04-MAYO-20	34,169	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.

06-MAYO-20	34,170	ACUERDO SDS 6/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SDS 01/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS CON FINES DE REFORESTACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.
14-MAYO-20	34,175	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
15-MAYO-20	34,177	ACUERDO SDS 7/2020. POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA REALIZAR VÍA ELECTRÓNICA LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LLEVADOS ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.
18-MAYO-20	34,178	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
25-MAYO-20	34,183	SE OTORGAN PLAZOS PARA CONSULTAS PÚBLICAS.
02-JUNIO-20	34,190	SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.
05-JUNIO-20	34,193	SE OTORGAN PLAZOS PARA CONSULTAS PÚBLICAS.
25-JUNIO-20	34,209	SE OTORGА PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
08-ABRIL-20	34,150	ACUERDO SCG 10/2020. POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL 25 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.
17-ABRIL-20	34,159	ACUERDO SCG 12/2020. POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LIBROS BLANCOS DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (EDICIÓN VESPERTINA)
30-ABRIL-20	34,168	ACUERDO SCG 13/2019. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SCG 10/2020 POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL 25 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO SEPASY 8/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO "APOYO ESTATAL A PESCADORES POR CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS", COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)
14-ABRIL-20	34,154	ACUERDO SEPASY 9/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SEPASY 8/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO "APOYO ESTATAL A PESCADORES POR CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS", COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
15-ABRIL-20	34,155	AVISO.
30-ABRIL-20	34,168	AVISO.
05-JUNIO-20	34,193	AVISO. (EDICIÓN VESPERTINA)
30-JUNIO-20	34,213	AVISO. (EDICIÓN VESPERTINA)

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA
DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
17-ABRIL-20	34,158	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
21-ABRIL-20	34,160	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
21-ABRIL-20	34,160	NOTA ACLARATORIA.
19-MAYO-20	34,179	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
21-MAYO-20	34,180	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
02-JUNIO-20	34,190	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
03-JUNIO-20	34,191	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
22-JUNIO-20	34,206	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LA OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-JUNIO-20	34,191	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
04-ABRIL-20	34,148	CONVOCATORIA.

21-ABRIL-20	34,160	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
19-JUNIO-20	34,204	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL
DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
10-ABRIL-20	34,152	CIRCULAR.
17-ABRIL-20	34,158	CIRCULAR.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO IVEY 1/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO IYEM 4/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO ACTIVACIÓN EMPRESARIAL, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO IYEM 5/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO SEGURO DE DESEMPLEO, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
19-MAYO-20	34,179	ACUERDO IMDUT 02/2020. POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO VEHICULAR Y EL CERTIFICADO DE OPERADOR TITULAR, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
03-ABRIL-20	34,147	ACUERDO DIF 2/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD EN VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (SUPLEMENTO)
15-ABRIL-20	34,156	ACUERDO DIF 3/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DIF 2/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD EN VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD. (EDICIÓN VESPERTINA)
06-MAYO-20	34,170	ACUERDO DIF 4/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DIF 001/2019 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE ENTREGA DE DONATIVOS ECONÓMICOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO DE ASISTENCIA SOCIAL.

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
23-ABRIL-20	34,161	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
29-ABRIL-20	34,165	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

**PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO
DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
04-ABRIL-20	34,148	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
15-JUNIO-20	34,201	ACUERDO CULTUR 11/2020. POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO TEMPORAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL ESTADO, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD.

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
11-MAYO-20	34,172	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

HOSPITAL DE LA AMISTAD COREA-MÉXICO.

DIARIO OFICIAL	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO			
24-ABRIL-20	34,163		CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
11-MAYO-20	34,172	ACUERDO UT DEL MAYAB 1/2020. POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO UT DEL MAYAB 01/2016 POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE REGULA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
11-MAYO-20	34,172	ACUERDO UTC 03/2019. POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO.

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

DIARIO OFICIAL **DESCRIPCIÓN**
FECHA **NÚMERO**
DÍA-MES-AÑO **08-JUNIO-20** **34.195** **CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS**

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
25-JUNIO-20	34,209	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD

PODER JUDICIAL.

DIARIO OFICIAL	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
DÍA-MES-AÑO			
01-ABRIL-20	DEL 34,145	AL	SE PUBLICÓ TODO LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS, NOTIFICACIONES, AVISOS Y REMATES, QUE SON EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL.
HASTA			
30-JUNIO-20	34,213		
16-ABRIL-20	34,157		ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2004-23 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES EN SEDE JUDICIAL HASTA EL 6 DE MAYO DE 2020.
24-ABRIL-20	34,163		ACUERDO GENERAL NÚMERO EX07-200422-01, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE SEDE DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL ESTADO.
29-ABRIL-20	34,165		ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2004-24 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES EN SEDE JUDICIAL Y POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
25-MAYO-20	34,183		ACUERDO GENERAL NÚMERO OR05-200513-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA QUE COADYUVENT A OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
27-MAYO-20	34,185		ACUERDO GENERAL NÚMERO OR05-200513-02 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO EX23-111129-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE REGULA EL SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE SE PRESTA EN LOS ÓRGANOS JURIDICCIONALES QUE ADMINISTRA.
01-JUNIO-20	34,189		ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2005-25 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES EN SEDE JUDICIAL, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN, Y SE REANUDA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
05-JUNIO-20	34,193		ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2005-26 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO ANTE EL RETORNO ORDENADO DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2.
05-JUNIO-20	34,193		ACUERDO GENERAL NÚMERO EX11-200604-01 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE REGULA EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CITAS PARA PRESENTAR INICIOS, PROMOCIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

12-JUNIO-20	34,199	ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2006-27 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO ORDENADO Y ESCALONADO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LA REANUDACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).
12-JUNIO-20	34,199	ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2006-28 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DEFINEN LOS CRITERIOS PARA REANUDAR EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES EN SEDE JUDICIAL DERIVADA DE LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS PRIORITARIOS.
12-JUNIO-20	34,199	ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-200608-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS MERCANTILES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
12-JUNIO-20	34,199	ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-200608-02 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS OPERATIVAS PARA LA REANUDACIÓN GRADUAL Y SEGURA DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES EN EL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS FAMILIARES, DE ORALIDAD FAMILIAR Y MERCANTILES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
18-JUNIO-20	34,203	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
19-JUNIO-20	34,205	ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2006-29 DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO AGC-1912-19 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO JUDICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. (EDICIÓN VESPERTINA)
19-JUNIO-20	34,205	AVISO. (EDICIÓN VESPERTINA)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
FECHA	NÚMERO
DÍA-MES-AÑO	
17-ABRIL-20	34,158
	ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES CON MOTIVO DE PREVENIR CUALQUIER CONTAGIO POR EL VIRUS COVID-19.

04-MAYO-20	34,169	ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES CON MOTIVO DE PREVENIR CUALQUIER CONTAGIO POR EL VIRUS COVID-19.
05-JUNIO-20	34,193	ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES CON MOTIVO DE PREVENIR CUALQUIER CONTAGIO POR EL VIRUS COVID-19.
19-JUNIO-20	34,204	ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES CON MOTIVO DE PREVENIR CUALQUIER CONTAGIO POR EL VIRUS COVID-19.
19-JUNIO-20	34,204	ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

	DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
17-ABRIL-20	34,158	ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
04-MAYO-20	34,169	ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL RESTABLECIMIENTO PAULATINO E INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
01-JUNIO-20	34,189	ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL RESTABLECIMIENTO PAULATINO E INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
12-JUNIO-20	34,199	ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL RESTABLECIMIENTO PAULATINO E INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
26-JUNIO-20	34,210	CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
30-JUNIO-20	34,212	ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL RESTABLECIMIENTO PAULATINO E INTEGRAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

GOBIERNO MUNICIPAL.**AYUNTAMIENTOS.**

DIARIO OFICIAL		DESCRIPCIÓN
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
02-ABRIL-20	34,146	AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
16-ABRIL-20	34,157	AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
30-ABRIL-20	34,168	AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
06-MAYO-20	34,170	AYUNTAMIENTO DE YOBÁIN, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
14-MAYO-20	34,175	AYUNTAMIENTO DE AKIL, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
27-MAYO-20	34,185	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN. AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN. CONVENIO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Y EL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN.
28-MAYO-20	34,186	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN. AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN. CONVENIO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Y EL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN.
29-MAYO-20	34,187	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN. AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN. CONVENIO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Y EL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN.
03-JUNIO-20	34,191	AYUNTAMIENTO DE TEKIT, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
04-JUNIO-20	34,192	AYUNTAMIENTO DE TEKAX, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
05-JUNIO-20	34,193	AYUNTAMIENTO DE MAXCANÚ, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
25-JUNIO-20	34,209	AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.
26-JUNIO-20	34,210	AYUNTAMIENTO DE AKIL, YUCATÁN. CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.

GOBIERNO FEDERAL.**ÓRGANO AUTÓNOMO.****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34.**

DIARIO OFICIAL		DESCRIPCIÓN
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
08-ABRIL-20	34,150	EDICTO.
17-ABRIL-20	34,158	EDICTO.

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO.**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
29-JUNIO-20	34,211	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS. (SUPLEMENTO)

AVISOS DIVERSOS.

DIARIO OFICIAL	DESCRIPCIÓN	
FECHA	NÚMERO	
DÍA-MES-AÑO		
17-ABRIL-20	34,158	CONVOCATORIA DE UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA, A.C.
24-ABRIL-20	34,163	CONVOCATORIA DE LEPSA, S.A. DE C.V.
18-MAYO-20	34,178	CONVOCATORIA DE GRUPO CASAN, S.A. DE C.V.
21-MAYO-20	34,180	CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS, MAESTRO EN DERECHO RODOLFO CERÓN PALMA Y GAMBOA Y MAESTRO EN DERECHO SAID ESCALANTE BARBOSA.
30-JUNIO-20	34,212	CONVOCATORIA DE CLUB CAMPESTRE DE YUCATÁN, A.C.
30-JUNIO-20	34,212	CONVOCATORIA DE CLUB CAMPESTRE DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

**AUTORIZÓ SU PUBLICACIÓN
EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CLEMENCIA ADELAIDA SALAS SALAZAR.

FELIPE HERVÉ ESPAÑA AGUILAR.

MAURO CRISTALES MÁRQUEZ (O) MAURO BENIGNO CRISTALES MÁRQUEZ.

ARMANDO MÉNDEZ GUTIERREZ.

DEMANDA DE ACCIONES CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O NORMATIVA LOCAL números 1/2019 y 2/2019 (acumuladas), requerida la primera por Clemencia Adelaida Salas Salazar, y la segunda por los señores Felipe Hervé España Aguilar, Mauro Cristales Márquez o Mauro Benigno Cristales Márquez y Armando Méndez Gutiérrez, (junto con otras personas) en ambos casos contra el Congreso del Estado de Yucatán. Expedientes acumulados números 01/2019 y 02/2019. Sentencia de fecha veinte de enero del año dos mil veinte y un voto particular.

MÉRIDA, YUCATÁN, A CATORCE DE JULIO DE 2020.

LA ACTUARIA.

LICDA. PATRICIA ESTHER ACOSTA CEBALLOS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020.

ARGIMIRO KANTUN KU.

ARSENIO NICASIO KANTUN KU.

JOSÉ INÉS TUN UC.

ARISTEO CUTZ KU.

EUSEBIO KANTU KU.

AURELIO ALFREDO KU TUZ

VÍCTOR MANUEL CHAN KU, TAMBIÉN CONOCIDO COMO VÍCTOR CHAN KU.

"CENTRO PORCÍCOLA TIXKOCHOH", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CENTRO PORCÍCOLA TIXKOCHOH", S. DE R.P DE R.I, TODOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL JOSÉ ALBERTO PALMA PAVÓN.

JOSÉ FLORENCIO KU PUC.

"KEKEN", TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, IGUALMENTE CONOCIDA COMO "GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO", S.A DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL GUADALUPE CÓRDOVA PERERA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por Argimiro Kantun Ku, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, dictada en el expediente 362/2016, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el indicado apelante, en contra de Arsenio Nicasio Kantun Ku, José Inés Tun UC, Aristeo Cutz Ku, Eusebio Kantu Ku, Aurelio Alfredo Ku Tuz, Víctor Manuel Chan Ku, también conocido como Víctor Chan Ku, de la persona moral denominada "Centro porcícola Tixkochoh", Sociedad de producción rural de responsabilidad ilimitada, también conocida como "Centro porcícola Tixkochoh", S. de R.P de R.I, todos representados por su apoderado legal José Alberto Palma Pavón, de José Florencio Ku Puc y de la empresa denominada "Keken", también conocida como "Grupo porcícola Mexicano", Sociedad anónima de capital variable, igualmente conocida como "Grupo porcícola Mexicano", S.A de C.V., ésta última representada por su apoderada

LEGAL GUADALUPE CÓRDOVA PERERA. TOCA NÚMERO: 0036/2020. SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MARÍA GUADALUPE COBÁ CIMÁ.

PLÁCIDO CHAN IUITZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARGARITA DEL SOCORRO ECHEVERRÍA AKÉ Y/O JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MARÍA GUADALUPE COBÁ CIMÁ, ANTE LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1024/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PLÁCIDO CHAN IUITZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARGARITA DEL SOCORRO ECHEVERRÍA AKÉ Y/O JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA MENCIONADA EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 92/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

"LUBRILLANTAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "LUBRILLANTAS DEL SURESTE", S.A. DE C.V., IGUALMENTE CONOCIDA COMO "LUBRILLANTAS DEL STE.", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADA CONCEPCIÓN NATIVIDAD DEL CARMEN SANORES AMBROSIO

"CENTRO INDUSTRIAL HIDRÁULICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASIMISMO CONOCIDA COMO "CENTRO INDUSTRIAL HIDRÁULICO", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA ÚNICA MARÍA CRISTINA ROSADO LÓPEZ,

PABLO JAVIER ESCALANTE CASTILLO, COMO AVAL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LUBRILLANTAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "LUBRILLANTAS DEL SURESTE", S.A. DE C.V., IGUALMENTE CONOCIDA COMO "LUBRILLANTAS DEL STE.", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADA CONCEPCIÓN NATIVIDAD DEL CARMEN SANORES AMBROSIO, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 830/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CENTRO INDUSTRIAL HIDRÁULICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASIMISMO CONOCIDA COMO "CENTRO INDUSTRIAL HIDRÁULICO", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA ÚNICA MARÍA CRISTINA ROSADO LÓPEZ, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD EXCEPCIONISTA, COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y DE PABLO JAVIER ESCALANTE CASTILLO, COMO AVAL. TOCA NÚMERO 95/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CARLOS MERCEDES ROSADO CAAMAL Y REBECA MARÍA OSORIO SALAZAR

"GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., INICIALMENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ ISMAEL ESCALANTE CANCHÉ

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS CARLOS MERCEDES ROSADO CAAMAL Y REBECA MARÍA OSORIO SALAZAR, ANTE LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 644/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., INICIALMENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ ISMAEL ESCALANTE CANCHÉ, EN CONTRA DE LOS CITADOS CARLOS MERCEDES ROSADO CAAMAL, COMO DEUDOR PRINCIPAL, Y REBECA MARÍA OSORIO SALAZAR, COMO AVAL. TOCA NÚMERO 94/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

"VECTIUM SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "VECTIUM SURESTE" S.A DE C.V., POR CONDUCTO DEL LICENCIADO VIDAL ALBERTO HAU CHAN.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES.

JOSÉ LUIS ESTEFANI CÁRDENAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VECTIUM SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "VECTIUM SURESTE" S.A DE C.V., POR CONDUCTO DEL LICENCIADO VIDAL ALBERTO HAU CHAN, CON SU CARÁCTER DE AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DEL ARTÍCULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 423/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL APELANTE Y DE JOSÉ LUIS ESTEFANI CÁRDENAS, QUIEN ADEMÁS ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA. TOCA NÚMERO: 0026/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUPERTO JOSÉ DÍAZ HADAD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE VÍCTOR MANUEL ERESBEY LÓPEZ

MARÍA TANIA ROCHE CANTO

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUPERTO JOSÉ DÍAZ HADAD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE VÍCTOR MANUEL ERESBEY LÓPEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 291/2015, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL ERESBEY LÓPEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL RUPERTO JOSÉ DÍAZ HADAD, EN CONTRA DE MARÍA TANIA ROCHE CANTO. TOCA NÚMERO 86/2020. AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

MANUEL GONZÁLEZ EUÁN

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y/O JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO BAZ PINTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MANUEL GONZÁLEZ EUÁN, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1635/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y/O JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO BAZ PINTO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 96/2020. AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE JULIO DE 2020.

LA ACTUARIA.

LICDA. HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN
SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
AUDIENCIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020.**

DULCE MARÍA DEL SOCORRO SIERRA ESQUIVEL; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO GLORIA ELVIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

JORGE IVÁN DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS JESÚS BALTAZAR MENA GALERA Y FRANCISCO JAVIER ACEVEDO BURGOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO POR DULCE MARÍA DEL SOCORRO SIERRA ESQUIVEL Y EL SEGUNDO POR JORGE IVÁN DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 239/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA INDICADA SIERRA ESQUIVEL, EN CONTRA DEL INVOCADO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. TOCA: 0309/2020 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CARLOS EDUARDO POOL AMBROSIO COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARÍA AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA DE MEDRANO (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA

LUIS ALBERTO CEPEDA CRUZ (O) LUIS CEPEDA CRUZ

MARGARITA SÁNCHEZ MEDRANO.

MARÍA LUISA DEL ROSARIO QUIÑONES SÁNCHEZ (O) MARÍA LUISA QUIÑONES SÁNCHEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS EDUARDO POOL AMBROSIO COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARÍA AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA DE MEDRANO (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 90/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA LUISA DEL ROSARIO QUIÑONES SÁNCHEZ (O) MARÍA LUISA QUIÑONES SÁNCHEZ EN CONTRA DE LUIS ALBERTO CEPEDA CRUZ (O) LUIS CEPEDA CRUZ, MARGARITA SÁNCHEZ MEDRANO Y DE LA INDICADA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARÍA AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA DE MEDRANO (O) AMPARO SÁNCHEZ ORTEGA. TOCA 335/2020. AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

DIDIER ORLANDO ESPINOSA SANGUINO (O) DIDIER ORLANDO ESPINOSA SANGUINO.

DOMINGA SOCORRO PANTÍ PANTÍ

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DIDIER ORLANDO ESPINOSA SANGUINO (O) DIDIER ORLANDO ESPINOSA SANGUINO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 671/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DOMINGA SOCORRO PANTÍ PANTÍ EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA 333/2020. AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

MARÍA NAZARIA MATÚ Y PECH (O) MARÍA NASARIA MATÚ Y PECH (O) MARÍA NASARIA MATÚ PECH.

ABOGADO JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO.

RENATTO MANZANILLA MENÉNDEZ.

ROSANA DÍAZ MONTES DE OCA.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

IDELFONSO ESTRELLA MATÚ COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR AUGUSTO EK Y POOT (O) AUGUSTO EK POOT (O) AUGUSTO ESTRELLA POOT (LITISCONSORTE ACTIVO NECESARIO).

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA NAZARIA MATÚ Y PECH (O) MARÍA NASARIA MATÚ Y PECH (O) MARÍA NASARIA MATÚ PECH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 273/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA HOY APELANTE, EN CONTRA DEL ABOGADO JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO, RENATTO MANZANILLA MENÉNDEZ,

ROSANA DÍAZ MONTES DE OCA Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO ANTES, AHORA DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EN EL QUE FUE LLAMADA A JUICIO COMO LITISCONSORTE ACTIVO NECESARIO LA SUCESIÓN DEL SEÑOR AUGUSTO EK Y POOT (O) AUGUSTO EK POOT (O) AUGUSTO ESTRELLA POOT REPRESENTADA POR IDELFONSO ESTRELLA MATÚ. TOCA: 0298/2020 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

KARINA ARELY GUERRERO ACOSTA; SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO LISSET ALEJANDRA BALANDRA MONTEJO.

ELIO ALBERTO PÉREZ LOZANO, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO SAIDY ISABEL CEBALLOS BOJÓRQUEZ.

ELY MONSERRAT PEREZ GUERRERO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR LA CIUDADANA KARINA ARELY GUERRERO ACOSTA Y EL SEGUNDO POR EL SEÑOR ELIO ALBERTO PÉREZ LOZANO, ÉSTE ÚLTIMO POR CONDUCTO DE SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LICENCIADA SAIDY ISABEL CEBALLOS BOJÓRQUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LA CITADA GUERRERO ACOSTA Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD MARIEL ALONDRA Y ELSY MONSERRAT, AMBAS DE APELLIDOS PÉREZ GUERRERO, Y LA COMPENSACIÓN QUE SOLICITA LA PRECITADA GUERRERO ACOSTA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 623/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL CITADO ELIO ALBERTO PÉREZ LOZANO EN CONTRA DE LA NOMBRADA KARINA ARELY GUERRERO ACOSTA. TOCA: 1213/2019 AUTO DE FECHA trece de julio DE DOS MIL VEINTE.

MARÍA LORENZA YAM Y MAY, ISIDRO UCAN POOL, MARÍA FRANCISCA YAM Y MAY, NOEMÍ UCAN YAM Y SAÚL ISAÍ UCAN YAM.

ANA MARÍA TUN YAM.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA LORENZA YAM Y MAY, ISIDRO UCAN POOL, MARÍA FRANCISCA YAM Y MAY, NOEMÍ UCAN YAM Y SAÚL ISAÍ UCAN YAM, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 611/2018 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR ANA MARÍA TUN YAM, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0284/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

JOSÉ LINO ABEL RUIZ PALMA

DORITA ESTHER RUIZ MALDONADO

JOSÉ GUADALUPE FARFÁN LEÓN

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LINO ABEL RUIZ PALMA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 275/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE DORITA ESTHER RUIZ MALDONADO Y JOSÉ GUADALUPE FARFÁN LEÓN. TOCA NÚMERO 1276/2019. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

CECILIA CAROLINA VALDEZ AVILÉS COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD SANTIAGO ISAAC Y MATEO EMILIO, AMBOS DE APELLIDOS UH VALDEZ; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES Y/O JESSICA DANIELA CHAN TEC.

LUIS ALBERTO UH DORANTES.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ALBERTO UH DORANTES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 431/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN

ESPECIAL PROMOVIDAS POR CECILIA CAROLINA VALDEZ AVILÉS A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD SANTIAGO ISAAC Y MATEO EMILIO, AMBOS DE APELLIDOS UH VALDEZ, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0020/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ERÉNDIRA ELIZABETH HERRERA CHÁVEZ SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO CARLOS ANTONIO PÉREZ ARANDA.

JAVIER GUSTAVO CERVANTES POLANCO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR ERÉNDIRA LIZETH HERRERA CHÁVEZ, Y EL SEGUNDO, POR JAVIER GUSTAVO CERVANTES POLANCO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 102/2019, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA ERÉNDIRA LIZETH HERRERA CHÁVEZ, A FIN DE QUE SE DECRETE PROVISIONALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD GUSTAVO GABRIEL Y DIEGO MAURICIO, AMBOS DE APELLIDOS CERVANTES HERRERA, Y A CARGO DEL SEÑOR JAVIER GUSTAVO CERVANTES POLANCO. TOCA: 1240/2019 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

JALIL DE ATOCHA MOGUEL ROSADO.

ELIZABETH DE JESÚS LUNA PUERTO.

TOCA NÚMERO 1174/2019 FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JALIL DE ATOCHA MOGUEL ROSADO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1662/2011 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL RECURRENTE Y ELIZABETH DE JESÚS LUNA PUERTO, A FIN DE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MISMO AL QUE LE FUE ACUMULADO EL TOCA 1175/2019 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CITADO JALIL DE ATOCHA MOGUEL ROSADO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL REFERIDO JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1662/2011 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL RECURRENTE Y ELIZABETH DE JESÚS LUNA PUERTO, A FIN DE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. TOCAS ACUMULADOS: 1174/2019 Y 1175/2019 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

LUCELLY CONCEPCIÓN COCOM ESTRELLA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS MARÍA LENDY PECH PISTE Y FRANCISCO JAVIER LÓPEZ Y CEH.

JOSÉ BENJAMÍN ANDRADE PECH, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO PÉREZ ARANDA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUCELLY CONCEPCIÓN COCOM ESTRELLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA QUE SOLICITA LA SEÑORA LUCELLY CONCEPCIÓN COCOM ESTRELLA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 789/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA MENCIONADA COCOM ESTRELLA EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ BENJAMÍN ANDRADE PECH. TOCA: 0079/2020 RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE MARZO SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO CRUZ MUÑOZ Y MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MORA.

"BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN.

FISCAL ADSCRITA A ESTA SALA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR RICARDO CRUZ MUÑOZ Y MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MORA, ANTE LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 192/2019 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE SU APoderado ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, EN CONTRA DE LOS INDICADOS CRUZ MUÑOZ Y VELÁZQUEZ MORA. TOCA: 153/2020. RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; SIENDO SU APoderada MONTSERRAT MONTES VALLADARES (CESIONARIA).

MARTÍN DE JESÚS SERRANO AGUILAR (ACREDITADO).

NORMA PATRICIA CAMPOS GARCÍA (CAUSAHABIENTE).

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE SU APoderada MONTSERRAT MONTES VALLADARES, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 926/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE SUS APoderados GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA INSTITUCIÓN BANCARIA CITADA, A TRAVÉS DE SU APoderada LA INVOCADA MONTES VALLADARES, EN CONTRA DE MARTÍN DE JESÚS SERRANO AGUILAR COMO ACREDITADO Y NORMA PATRICIA CAMPOS GARCÍA COMO CAUSAHABIENTE. TOCA: 1279/2019. RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

"PROMOTORA INCOMBA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SUS APoderados ENRIQUE MENDOZA BOLIO Y BALTÁZAR CONCEPCIÓN ALEJANDRE CANUL.

MANUEL ENRIQUE AGUILAR HERRERA.

LUIS SILVEIRA CUEVAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD "PROMOTORA INCOMBA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APoderado ENRIQUE MENDOZA BOLIO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS NÚMERO UNO, OFRECIDO POR LA PARTE APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 21/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA INCOMBA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS APoderados ENRIQUE MENDOZA BOLIO Y BALTÁZAR CONCEPCIÓN ALEJANDRE CANUL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL ENRIQUE AGUILAR HERRERA Y LUIS SILVEIRA CUEVAS. TOCA: 0903/2019. RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

MANUELA ARACELY INTERIAN CETINA, COMO REPRESENTANTE DE SU HIJO MENOR DE EDAD G.M.C.I. DE IDENTIDAD RESERVADA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRÓN GELMY GUADALUPE CANCHÉ CHAN.

JUAN DIEGO CHICLIN POLANCO

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MANUELA ARACELY INTERIAN CETINA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 216/2019 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON

TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA HOY APELANTE A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD G.M.C.I. DE IDENTIDAD RESERVADA, Y A CARGO DE JUAN DIEGO CHICLIN POLANCO. TOCA: 1300/2019. RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

EMMANUEL VILLA MATEOS, SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO.

"CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ELIUD ROMO ALVARADO.

MARÍA JOSÉ NOVELO ESCOBEDO.

FISCAL ADSCRITA A ESTA SALA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EMMANUEL VILLA MATEOS, ANTE LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 648/2019, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ELIUD ROMO ALVARADO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y LA SEÑORA MARÍA JOSÉ NOVELO ESCOBEDO. TOCA: 0193/2020. RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

DAVID ABRAHAM LEMONSE UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE

PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA, SIENDO SU APODERADO PABLO ARTURO DE GUADALUPE UC ÁVILA.

PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA.

KARIM MOISÉS ROCHE CORTEZ (ALBACEA).

SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ (O) SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTES (O) SARA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ; SIENDO SU APODERADO LEGAL KARIM MOISÉS ROCHE CORTEZ.

MARÍA ALONZO RIVAS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS DAVID ABRAHAM LEMONSE UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE (O) DAVID ABRAHAM UC ROCHE Y PEDRO FAUSTINO UC ÁVILA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1032/2013 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARIO FAUSTINO DE PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS (O) MARIO FAUSTINO DEL PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS (O) MARIO UC CUEVAS (O) MARIO FAUSTINO UC CUEVAS, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0867/2019. RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

ANTONIA, AMELIA Y JUAN BAUTISTA TODOS DE APELLIDOS UICAB CHAN.

HUMBERTO, LORENZO, PAULINO, FELIPE, LEONARDO Y DONATILO, TODOS DE APELLIDOS UICAB CHAN, SIENDO EL SEGUNDO TAMBIÉN CONOCIDO COMO FLORENCIO UICAB CHAN Y EL TERCERO REPRESENTADO POR FERNANDA UICAB UC.

ABOGADO MIGUEL JESÚS SARABIA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR LOS SEÑORES ANTONIA, AMELIA Y JUAN BAUTISTA TODOS DE APELLIDOS UICAB CHAN Y EL SEGUNDO POR EL ABOGADO MIGUEL JESÚS SARABIA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 224/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE

TESTAMENTO PROMOVIDO POR HUMBERTO, LORENZO, PAULINO, FELIPE, LEONARDO Y DONATILO, TODOS DE APELLIDOS UICAB CHAN, EL SEGUNDO TAMBIÉN CONOCIDO COMO FLORENCIO UICAB CHAN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ANTONIA, AMELIA Y JUAN BAUTISTA TODOS DE APELLIDOS UICAB CHAN, DEL REFERIDO SARABIA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO Y DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO. TOCA: 0118/2019. NUEVA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN LA MISMA FECHA.

LILÍAN GIOVANNA CASTELLANOS SOSA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADAS EN DERECHO JUAN JOSÉ GÓNGORA PUERTO Y/O JUAN JOSÉ GÓNGORA PUERTO (JUNIOR) Y/O ALEJANDRO GÓNGORA PUERTO Y/O ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL.

FAUSTO EMMANUEL IUIT FUENTES; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO IVÁN ALEJANDRO AC AGUILAR.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR LILÍAN GIOVANNA CASTELLANOS SOSA, Y EL SEGUNDO POR FAUSTO EMMANUEL IUIT FUENTES POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LICENCIADO EN DERECHO IVÁN ALEJANDRO AC AGUILAR EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 359/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL MENCIONADO IUIT FUENTES EN CONTRA DE LA REFERIDA CASTELLANOS SOSA COMO REPRESENTANTE DE LA MENOR DE EDAD F.I.C. TOCA: 0010/2019 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ISRAEL ALEJANDRO CHAN BARRERA POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO APODERADO EL LICENCIADO FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB.

YARELI DE FÁTIMA GONZÁLEZ COUOH, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO MARÍA GUILLERMO ECHEVERRÍA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ISRAEL ALEJANDRO CHAN BARRERA POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO APODERADO EL LICENCIADO FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LAS MENORES DE EDAD Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 686/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE YARELI DE FÁTIMA GONZÁLEZ COUOH. TOCA: 1303/2019. RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ROCIÓ DEL CARMEN MANZANILLA MENA, SIENDO SU MANDATARIO PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO.

ELOY ELIGIO ABAN LOEZA.

LANCA ALICIA VÁZQUEZ CASANOVA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROCÍO DEL CARMEN MANZANILLA MENA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 576/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE EN CONTRA DE ELOY ELIGIO ABAN LOEZA Y BLANCA ALICIA VÁZQUEZ CASANOVA. TOCA: 0004/2020. RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA, GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ DURÁN Y SILVIA VALLADARES NARVÁEZ.

DAVID RICARDO OROZCO ARIGUSNAGA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS WILBERT JOSÉ MANZANILLA HERRERA, DAVID ALEJANDRO OJEDA ZI, SILVIA MAGALÍ

GARRIDO MEDINA, ERNESTO GHARCIA AYALA, WINNIE JAZMÍN PEREZ CHAN Y LIGIA LINDA MARTÍN VÁRGUEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA Y EL SEGUNDO POR DAVID RICARDO OROZCO ARIGUSNAGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 849/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL INDICADO OROZCO ARIGUSNAGA EN CONTRA DE LA CITADA GONZÁLEZ GARCÍA. TOCA: 1232/2019. RESOLUCION DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

MARIO ALBERTO POOT KANTÚN.**KATHLEEN VERÓNICA CÁCERES DÍAZ.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR MARIO ALBERTO POOT KANTÚN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1082/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA SEÑORA KATHLEEN VERÓNICA CÁCERES DÍAZ. TOCA: 1205/2019 RESOLUCION DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

LUIS ALBERTO ALMEIDA CAUICH.**ANA MARÍA TEC PUERTO.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ALBERTO ALMEIDA CAUICH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR TURNO VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE ANA MARÍA TEC PUERTO. TOCA: 1389/2019. RESOLUCION DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ELSI NOEMÍ LARA VILLANUEVA.**AUGUSTO ROMÁN TRUCIOS GARCÍA, SIENDO SU APODERADA LEGAL MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSI NOEMÍ LARA VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUcente DEL AUTO DE FECHA VEINTISiete DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5199/2007 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA APELANTE Y AUGUSTO ROMÁN TRUCIOS GARCÍA, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 1186/2019. RESOLUCIOIN DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SESIONADA EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

"ESCUELA PARA JÓVENES SAMKAN" ASOCIACIÓN CIVIL Y GEUNG HO KIM, SIENDO SU APODERADO EL LICENCIADO JACINTO CEN BALAM.**MARIO DEMIAN ORTEGA RUEDA, SIENDO SU APODERADO EL LICENCIADO PABLO MANUEL ROMERO SANTOYO.****MARIO ALBERTO DE JESÚS RECIO TRUJEQUE Y JORGE ALBERTO FLORES FLORES, SIENDO SU APODERADO JORGE ALBERTO MENESES VERMONT Y JORGE RAYMUNDO CUEVAS DOMÍNGUEZ.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO POR GEUNG HO KIM, EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "ESCUELA PARA JÓVENES SAMKAN" POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO JACINTO CEN BALAM, Y EL SEGUNDO, POR MARIO DEMIAN ORTEGA RUEDA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO

POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 817/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO DE JESÚS RECIO TRUJEQUE, JORGE ALBERTO FLORES FLORES Y MARIO DEMIAN ORTEGA RUEDA EN CONTRA DE "ESCUELA PARA JÓVENES SAMKAN", ASOCIACIÓN CIVIL Y DEL SEÑOR GEUNG HO KIM. TOCA: 0164/2020 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

ARACELLY DEL CARMEN CABRERA FLOTA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ALDRÍN HERIBERTO YAM COCOM.

MARIANO MARTÍN CABRERA CHI; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO FÁTIMA DEL ROSARIO EK CANUL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR ARACELLY DEL CARMEN CABRERA FLOTA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA POR LA HOY APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 218/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR MARIANO MARTÍN CABRERA CHI, EN CONTRA DE LA INDICADA CABRERA FLOTA. TOCA: 0272/2020 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

JOSÉ LEONARDO MEJÍA CORDERO, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO GENOVEVA ISABEL DEL ROSARIO QUINTANA ALCALÁ.

LIDIA MARÍA POOL CANCHE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LEONARDO MEJÍA CORDERO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 240/2019, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA LIDIA MARÍA POOL CANCHE, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0178/2020 AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ISAÍAS DE JESÚS VIERA SILVEIRA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO LORENZO ALCOCER SANTOYO Y/O LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA.

ANDREA DE LOS ÁNGELES CARVAJAL AGUILAR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL NIÑO MATEO DE JESÚS VIERA CARVAJAL, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LICENCIADO EN DERECHO OMAR EDMUNDO SUÁREZ PIÑA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ISAÍAS DE JESÚS VIERA SILVEIRA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 473/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE ANDREA DE LOS ÁNGELES CARVAJAL AGUILAR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL NIÑO MATEO DE JESÚS VIERA CARVAJAL. TOCA: 0264/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ROBERTO MIRÓN MEJÍA.

BEATRIZ VÁZQUEZ ABDALÁ

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO, POR ROBERTO MIRÓN MEJÍA, Y EL SEGUNDO, POR BEATRIZ VÁZQUEZ ABDALÁ, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ROSADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA Y SU GARANTÍA) QUE SE ABRIÓ EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL ALUDIDO MIRÓN MEJÍA EN CONTRA DE LA MENCIONADA VÁZQUEZ ABDALÁ. TOCA: 1387/2019. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

MARÍA BEATRIZ MACARI CASARES (O) BEATRIZ MACARI CASARES COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JUAN MACARI CANÁN.

LEONOR ELENA CASARES PONCE VIUDA DE MACARI (O) LEONOR HELENA CASARES PONCE (O) LEONOR ELENA CASARES Y PONCE.

PATRICIA MACARI JORGE.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLÍS CANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

MARIO FERNÁNDEZ RAYA, SIENDO SUS APODERADOS PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ Y MANUEL ALEJANDRO ITZÁ DESANTOS Y/O JOSÉ DOMINGO PALOMO COLLÍ.

HÉCTOR ALEJANDRO FLORES TORRES (O) HÉCTOR ALEJANDRO FLORES Y TORRES, TOMÁS LOZANO MOLINA,

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR MARÍA BEATRIZ MACARI CASARES (O) BEATRIZ MACARI CASARES COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JUAN MACARI CANÁN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 283/2018 PROMOVIDO POR LA QUEJOSA EN SU INDICADO CARÁCTER EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA 877/2017 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CITADA QUEJOSA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EXPEDIENTE NÚMERO 5898/2002 RELATIVO A LOS JUICIOS ORDINARIOS CIVILES ACUMULADOS, EL PRIMERO PROMOVIDO POR MARÍA BEATRIZ MACARI CASARES (O) BEATRIZ MACARI CASARES COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JUAN MACARI CANÁN, EN CONTRA DE LEONOR ELENA CASARES PONCE VIUDA DE MACARI (O) LEONOR HELENA CASARES PONCE (O) LEONOR ELENA CASARES Y PONCE, PATRICIA MACARI JORGE, DEL ABOGADO PEDRO VICENTE SOLÍS CANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, Y DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LA ALUDIDA MACARI CASARES CON SU MENCIONADA PERSONALIDAD, EN CONTRA DE LOS REFERIDOS CASARES PONCE VIUDA DE MACARI, MACARI JORGE, SOLÍS CANO, MARIO FERNÁNDEZ RAYA Y DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO SIENDO LLAMADOS A JUICIO EL MENCIONADO FERNÁNDEZ RAYA COMO LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO Y LEONOR ELENA CASARES PONCE VIUDA DE MACARI (O) LEONOR HELENA CASARES PONCE (O) LEONOR ELENA CASARES Y PONCE, HÉCTOR ALEJANDRO FLORES TORRES (O) HÉCTOR ALEJANDRO FLORES Y TORRES, TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. EXPEDIENTILLO: 877/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

GLADYS NOEMÍ CAMARGO CHAVARREA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO LUIS CARLOS DE JESÚS ACEVEDO SOSA Y LUIS CARLOS ACEVEDO LÓPEZ.

JESÚS GASPAR MORCILLO SULUB (O) GASPAR JESÚS MORCILLO SULUB (O) GASPAR JESÚS MORCILLO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JEFTE GONZALO CARRILLO CAAMAL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GLADYS NOEMÍ CAMARGO CHAVARREA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON

MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD GASPAR EMMANUEL, JESÚS SANTIAGO Y JOSUÉ DAVID TODOS DE APELLIDO MORCILLO CAMARGO, ASÍ COMO DE LA SEÑORA GLADYS NOEMÍ CAMARGO CHAVARREA, SU GARANTÍA Y LA COMPENSACIÓN SOLICITADA POR LA REFERIDA CAMARGO CHAVARREA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 609/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR JESÚS GASPAR MORCILLO SULUB (O) GASPAR JESÚS MORCILLO SULUB (O) GASPAR JESÚS MORCILLO EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0042/2020. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

KARIME SAHIA CASTILLO SALOMÓN.

AUGUSTO ALBERTO CASTILLO ORDOÑEZ.

RAQUEL MARÍA SALOMÓN O'HORAN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR KARIME SAHIA CASTILLO SALOMÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6214/2005, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES AUGUSTO ALBERTO CASTILLO ORDOÑEZ Y RAQUEL MARÍA SALOMÓN O'HORAN, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0308/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR MATUTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

DAVID VALENTÍN MORENO DEL TORO.

FISCAL ADSCRITA ESTA SALA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR MATUTINO Y LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR AMBOS DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 194/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DAVID VALENTÍN MORENO DEL TORO EN CONTRA DE LOS EXCEPCIONISTAS. TOCA: 1406/2019. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

"BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ.

RAFAEL RUBÉN SALAS VERDE.

"BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ. (CESIONARIO)

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, Y EL SEGUNDO, POR RAFAEL RUBÉN SALAS VERDE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA ALUDIDA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA REFERIDA PUC KÚ, Y CONTINUADO POR "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA MULTICITADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN EL JUICIO CORRESPONDÍAN A LA NOMBRADA

PERSONA MORAL "BANCO SANTANDER MÉXICO", EN CONTRA DEL MENCIONADO SALAS VERDE. TOCA: 0060/2020 AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

JESÚS ANDRÉS ROMERO CHABLE.

KAREN IRENE BOLIO MÉNDEZ, SIENDO SUS MANDATARIOS LOS LICENCIADOS ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO Y/O VALENTE RAMÓN ARGUELLES OVANDO Y/O HANIR EFRAÍN MANUEL ORTIZ CAVAZOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS ANDRÉS ROMERO CHABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 3790/2012, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA KAREN IRENE BOLIO MENDOZA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD BRIANA YARAVIT ROMERO BOLIO Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0045/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

BERNARDO FRANCISCO AKÉ TUN POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ABOGADO JORGE RAÚL PÉREZ RAMÍREZ

RODALINDA NOEMÍ PAT TZIU

ALDO BERNARDO AKÉ PAT

CHRISTIAN ANDRÉS AKÉ PAT

LOL-BE MARIBEL AKÉ PAT

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR BERNARDO FRANCISCO AKÉ TUN POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ABOGADO JORGE RAÚL PÉREZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 3181/2010 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ROSALINDA NOEMÍ PAT TZIU A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS EN ESE ENTONCES MENORES DE EDAD ALDO BERNARDO, CHRISTIAN ANDRÉS Y LOL-BE MARIDEL TODOS DE APELLIDOS AKÉ PAT Y A CARGO DEL REFERIDO AKÉ TUN. TOCA: 1268/2019. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

SANDRA IVONNE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JAVIER ALBERTO LEÓN ESCALANTE.

LUIS DAVID VÁZQUEZ HEREDIA, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ELIZABETH CARRANZA SÁENZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA SANDRA IVONNE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR LUIS DAVID VÁZQUEZ HEREDIA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA INVOCADA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL REFERIDO VÁZQUEZ HEREDIA. TOCA: 0091/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JOSÉ ARIEL BURGOS POOT, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL POOT CARDEÑA.

YADIRA ASUNCIÓN ALMEIDA GARMA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ARIEL BURGOS POOT, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL POOT CARDEÑA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 278/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL HOY APELANTE EN CONTRA DE YADIRA ASUNCIÓN ALMEIDA GARMA. TOCA: 0210/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

ARTURO VICTORIA LEÓN.

MARÍA VISITACIÓN NOH UN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO INTERVENTORA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ JUAN ROMUALDO CIAU CHABLÉ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ARTURO VICTORIA LEÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 685/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ JUAN ROMUALDO CIAU CHABLÉ Y DE MARÍA VISITACIÓN NOH UN, EL PRIMERO REPRESENTADO POR SU INTERVENTORA JUDICIAL, LA REFERIDA NOH UN. TOCA: 0231/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APoderados GENERALES MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY.

DANIEL HUMBERTO HOYOS FIGUEROA.

ADRIANA ALEJANDRA HOYOS SUÁREZ.

PAULINA HOYOS SUÁREZ CAUSAHABIENTES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE SU APoderado GENERAL MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1015/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APoderada LEGAL MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR LA CITADA INSTITUCIÓN APELANTE, EN CONTRA DE DANIEL HUMBERTO HOYOS FIGUEROA, SIENDO LAS CIUDADANAS ADRIANA ALEJANDRA HOYOS SUÁREZ Y PAULINA HOYOS SUÁREZ CAUSAHABIENTES. TOCA: 1179/2019. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

HEYDI CALAM MATÍAS O HEYDI CALAN MATÍAS

CÉSAR ALEJANDRO BORGES TUZ

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HEYDI CALAM MATÍAS O HEYDI CALAN MATÍAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR CESÁR ALEJANDRO BORGES TUZ, EN CONTRA DE LA CITADA HEYDI CALAM MATÍAS O HEYDI CALAN MATÍAS. TOCA: 0221/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

CLARA EUGENIA DUARTE FUENTES.

ANDRÉS JOAQUÍN DE ATOCHA PÉREZ CASTILLO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA CLARA EUGENIA DUARTE FUENTES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA Y SU GARANTÍA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA APELANTE EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRÉS JOAQUÍN DE ATOCHA PÉREZ CASTILLO. TOCA: 0209/2020 AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 14 DE JULIO DEL 2020.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA ESTHER ACOSTA CEBALLOS.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1241853532

En los autos del Expediente número 445/2019, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ELSI GUADALUPE VIVAS RODRIGUEZ a fin de que se decrete el estado de interdicción del señor SERGIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ; el Juez del conocimiento ha dictado una resolución que en su parte conducente dice lo siguiente: -----

Mérida, Yucatán, a veintiséis de febrero del año dos mil veinte. -----
Vistos: (...) En lo sucesivo, en mérito del reconocimiento realizado por los Médicos Psiquiatras MARIA DEL CARMEN RIVERA GONZALEZ y RAUL ALONSO AVILA DIAZ al presunto incapaz SERGIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en la audiencia preliminar de fecha once de noviembre del año dos mil diecinueve, así como del diagnóstico emitido por dichos facultativos el cual obra acumulado en autos; se tiene por hecho el nombramiento de Tutora y Curadora interina a favor de las ciudadanas CONSUELO LUCELY CAMELO ESCALANTE y ROBERTO PECH TUZ, quienes previa aceptación de dichos cargos, se les discernió el mismo, dándoseles al efecto todo el poder judicial y extrajudicial a fin de llevar a cabo todas las diligencias necesarias a fin de llevar a buen término el cargo que les fué conferido. En consecuencia, el suscrito juez dictó la correspondiente resolución, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:-----

PRIMERO.- Se declara que SERGIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se encuentra en estado de interdicción por padecer retraso mental moderado, padecimiento que es incurable, produce una incapacidad total, que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes, requiere de un tratamiento farmacológico supervisado por médico tratante, vigilar adherencia terapeútica y buena red de apoyo familiar. -----

SEGUNDO.- Se nombra como tutora definitiva del incapaz SERGIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ a la ciudadana CONSUELO LUCELY CAMELO ESCALANTE para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona y de sus bienes.

TERCERO.- Se nombra como curador definitivo al ciudadano ROBERTO PECH TUZ, a quien previa aceptación y protesta del cargo, se le discernio el mismo. -----

CUARTO.- Publíquese esta resolución en su parte conducente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

QUINTO.- En razón de que en auto de fecha quince de julio del año dos mil diecinueve, se previno a la promotora que manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que se opuso a que se publiquen sus datos; por lo tanto, se le tiene por opuesta a la publicación de tales datos. -----

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución se ordena expedir copias certificadas de constancias conducentes. -----

SEPTIMO. Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho JORGE ALBERTO CARRILLO CANCHÉ, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho ROSANA VILLARREAL CABRERA. Lo certifico."-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES"-----RÚBRICAS."-----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en la Resolución que antecede expido la presente en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO
KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ ESTRELLA.

Publíquese los días 7, 10 y 15 de julio de 2020.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL
ESTADO.**

AL C.
SENTENCIADO: REYES EDUARDO DZIB COBÁ
DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 652/2011 J2ES, derivado de la causa Penal número 325/2007 que se siguió ante el Juzgado Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de REYES EDUARDO DZIB COBÁ (O) REYES EDUARDO DZIB, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“ JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte. -----

VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado el seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, el oficio sin número, de fecha 06 seis del mismo mes y año, suscrito por el Agente de la Policía Estatal de Investigación el ciudadano Daniel Ariel Barea Puch que en contestación al oficio número 241 relativo al expediente número 652/2011 donde se solicitó presentar ante este Juzgado al sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA o REYES EDUARDO DZIB, iniciando con las investigaciones en la Unidad de Monitoreo e inteligencia Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de obtener algún otro domicilio del sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA o REYES EDUARDO DZIB, lugar en el cual en el registro de la calle 40 número 335 por 37 y 37-A de la colonia Emiliano Zapata Oriente de esta Ciudad de Mérida Yucatán, mismo domicilio que se cita en el presente oficio. Asimismo se informó que el día 2 de marzo del año 2019, aproximadamente a las 11.00 horas el agente se trasladó hasta el predio antes mencionado donde al llegar no salió persona alguna, por lo que se entrevistó con una vecina del rumbo de aproximadamente 50 años de edad misma que al preguntarle por el sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA o REYES EDUARDO DZIB, manifestó que dicha persona ya no vivía en el predio de la calle 40 número 335 por 37 y 37-A de la colonia Emiliano Zapata Oriente de esta Ciudad de Mérida Yucatán ya que en dicho predio vivía el C. JOSE DOMINGUEZ HERNADEZ quien es yerno del sentenciado. Continuando con las investigaciones el día 6 de marzo del año 2019 se trasladó el agente investigador al predio de la calle 40 número 335 por 37 y 37-A de la colonia Emiliano Zapata Oriente de

esta Ciudad de Mérida Yucatán, al llegar toco la puerta y salió una persona del sexo masculino quien previa identificación, manifestó llamarse JOSE RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ, tener 22 años de edad, albañil, asimismo al preguntarle por el sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA o REYES EDUARDO DZIB me manifestó que es su suegro mismo quien no vivía en dicho predio e ignoraba donde vivía por último el entrevistado, manifestó que apenas lo vea informará de la visita del Agente de la Policía Estatal de investigación. -----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio de referencia, al expediente de Ejecución número 652/2011, para constancia y efectos legales correspondientes. -----

===== C O N S I D E R A N D O =====

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción I primera, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden: -----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el caso concreto, mediante sentencia de primera instancia dictada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve dictada por el Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en la causa penal número 325/2007 seguida en la que se consideró a REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB penalmente responsables del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL , las circunstancias de ejecución y las personales del ahora sentenciado, se le impuso las sanciones siguientes 2 MESES DE PRISIÓN y MULTA DE 3 TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE equivalente a la suma de \$137.43 ciento treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional; así como la sanción de REPARACIÓN DEL DAÑO ocasionados al vehículo de marca "Ford" tipo Ecosport, modelo 2005, color gris y con placas de circulación YXF-77-00 del estado por la cantidad de \$4,657.00 cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos sin centavos moneda nacional a favor del propietario Luis Humberto González Xool y la sanción de AMONESTACIÓN. -----

Ahora bien en virtud de que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada, por lo tanto habida cuenta que existe una sentencia de primera instancia misma definitiva que por su naturaleza sumaria causa ejecutoria por ministerio de ley, de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve, por lo tanto, a partir de esa propia fecha comenzó a correr el término para dar cabal cumplimiento a la sanciones pecuniarias consistentes en la Reparación del Daño, en la diligencia llevada a cabo el día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis el referido sentenciado manifestó no tener los recursos para poder cubrir la cantidad de \$4,657.00 cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos sin centavos moneda nacional a la que fue sentenciado en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO por lo que esta autoridad autorizó que el pago de dicha reparación se realizara en pagos parciales por la cantidad de \$500.00 quinientos pesos sin centavos moneda nacional siendo que hasta el día de hoy 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, en que se resuelve la cuestión planteada únicamente efectuó un pago el día 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis quedando un saldo \$4,157.00 cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos sin centavos moneda nacional, por cuanto desde la sentencia ejecutoriada hasta el día de hoy que se resuelve la cuestión planteada han transcurrido 10 DIEZ AÑOS, 5 CINCO MESES Y

16 DIECISÉIS DÍAS, circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos del Código Punitivo previamente invocado; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de la sanciones pecuniarias impuestas en el presente asunto, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente la sanción pecuniaria relativa a la REPARACIÓN DEL DAÑO prescribirá en 5 CINCO AÑOS, a partir de la sentencia ejecutoriada. -----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación y la mencionada sanción pecuniaria ha quedado extinguida por prescripción, habida cuenta que desde el 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve que es la fecha en que causó ejecutoria la referida sentencia definitiva de primera instancia, y hasta el día de hoy 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, en que se resuelve la cuestión planteada, han transcurrido 10 DIEZ AÑOS, 5 CINCO MESES Y 16 DIECISÉIS DÍAS, en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la EXTINCIÓN por PRESCRIPCIÓN del saldo de la REPARACIÓN DEL DAÑO por la cantidad de \$4,157.00 cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos son centavos moneda nacional a favor del querellante Luis Humberto González Xool Alcocer por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA . -----

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se: -----
===== R E S U E L V E =====

PRIMERO.- Se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN del saldo de la REPARACIÓN DEL DAÑO por la cantidad de \$4,157.00 cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos son centavos moneda nacional a favor del querellante Luis Humberto González Xool Alcocer por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, impuesta mediante sentencia de primera instancia dictada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve dictada por el Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en la causa penal número 325/2007 seguida en la que se consideró a REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB penalmente responsables del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL e imputado por la representación social. -----

SEGUNDO.- Asimismo cuanto por de autos se aprecia que no se interpuso recurso legal alguno en contra de lo proveído en fecha 05 octubre de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se declaró la EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE AMONESTACIÓN impuesta en sentencia de primera instancia dictada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve dictada por el Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en la causa penal número 325/2007 seguida en la que se consideró a REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB penalmente responsables del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL e imputado por la representación social; y toda vez que ha transcurrido ventajosamente el término que concede el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, vigente, para interponer algún recurso, sin que se hubiere efectuado por escrito ante esta autoridad, conforme a lo establecido en el numeral 41 cuarenta y uno, del referido ordenamiento legal, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha extinción por cumplimiento de la medida de reparación del daño e forma solidaria y mancomunada HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan. -----

TERCERO.-Toda vez que no fue posible localizar domicilio del sentenciado y la policía de investigación no pudo dar con el paradero del sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB; con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado proceda a realizar la notificación correspondiente mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario oficial del Estado, el acuerdo de fecha de hoy 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte en el cual se declara extinguida por la EXTINCIÓN por PRESCRIPCIÓN del saldo de la REPARACIÓN DEL DAÑO por la cantidad de \$4,157.00 cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos son centavos moneda nacional y LA EJECUTORIA DE LA EXTINCIÓN DE LA MEDIDA DE AMONESTACIÓN, impuesta al sentenciado REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB en la sentencia de primera instancia dictada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2009 dos mil nueve dictada por el Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en la causa penal número 325/2007 seguida en la que se consideró a REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB penalmente responsables del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL e imputado por la representación social.-----

CUARTO.- Ahora bien, hágasele saber al querellante LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL

que se encuentra a disposición de esta autoridad el recibo oficial con folio J-2 3029 concediéndole para tal fin, el término de 60 sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezca al local que ocupa este Juzgado y solicite la entrega del billete antes descrito, debiendo exhibir identificación oficial vigente con fotografía con su respectiva copia; en la inteligencia de que no comparecer en el lapso señalado, se entenderá que renuncia al mismo, por lo que dichas sumas de dinero ingresarán a las arcas del Poder Judicial del Estado; haciendo lo propio con el recibo oficial J-2 3029 de fecha 30 treinta de junio del año 2016 dos mil diecisésis que ampara la cantidad de \$500.00 quinientos pesos sin centavo moneda nacional en concepto de Reparación de Daño, motivo por el cual hágasele saber que dicho recibo se encuentra a su disposición en este Juzgado Segundo de Ejecución de sentencias, a solicitar la entrega del billete de que se viene hablando.-----

QUINTO.-Gírese Oficio a la Agencia de Administración fiscal para que se sirva cancelar el procedimiento de cobro de la cantidad de \$4,157.00 cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos sin centavos moneda nacional en concepto del saldo de Reparación de Daño que le fue impuesto a REYES EDUARDO DZIB COBA O REYES EDUARDO DZIB a favor de LUIS HUMBERTO ASUNCIÓN GONZÁLEZ XOOL por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA. -----

SEXTO.-NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico." -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO: REYES EDUARDO DZIB COBÁ, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y se establecen medidas organizativas y procesales para el restablecimiento paulatino e integral de la impartición de justicia administrativa con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 2, 11, 14, 31, 32, fracciones, III, VIII, XIX, XXIII y XXV, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; 14, fracciones II y VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; y en el numeral primero, párrafo tercero, del Acuerdo general por el que se suspenden las labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Edición Vespertina, el 18 de marzo de 2020, que otorga facultad expresa al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán para que, a su criterio y entendimiento, valorando las circunstancias y razones que motivan la expedición del referido acuerdo, prorrogue su vigencia o retome las medidas dictadas en él por el Pleno, y

Considerando:

Que se publicaron en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, los días 18 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020, 4 de mayo de 2020, 1 de junio de 2020, 12 de junio de 2020 y 30 de junio de 2020, el “Acuerdo general por el que se suspenden las labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán”, el “Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán” y los acuerdos denominados “Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y se establecen medidas organizativas y procesales para el restablecimiento paulatino e integral de la impartición de justicia administrativa con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, respectivamente.

Que los referidos acuerdos fueron expedidos, el primero, por el Pleno del Tribunal y, los restantes, por el Magistrado Presidente, en concordancia con las determinaciones de la autoridad sanitaria del País y en congruencia con los acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de procurar la seguridad en la salud de todas las personas, tanto de las que laboran en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, como de los justiciables que acuden a hacer efectivo el derecho que tienen a que se les administre justicia, y prevenir la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que, en este sentido, para garantizar el derecho de acceso a la justicia y considerando que la impartición de justicia es una actividad esencial, los acuerdos referidos en el párrafo anterior previeron, inicialmente, la atención de las solicitudes de suspensión de los actos impugnados y, posteriormente, aunado a lo anterior, la proyección de resoluciones y de acuerdos de impulso procesal, así como de aquellos relacionados con la actualización, por parte de las autoridades demandadas, de títulos de crédito y cualquier otro valor en posesión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Que el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, expedido por el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo Federal¹.

Que la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal informó que al día de hoy, 10 de julio de 2020, la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) ha generado 289,174 casos confirmados de personas contagiadas por el virus y 34,191 defunciones relacionadas con la enfermedad².

Que, en el contexto local, la Secretaría de Salud de Yucatán reportó, el 10 de julio de 2020, que en la propia fecha se presentaron 187 nuevos casos confirmados de personas contagiadas por el virus³ y 16 personas fallecidas. En total, de los 5,926 casos confirmados: se reportan 610 personas fallecidas, 366 personas hospitalizadas y en aislamiento total; 4,340 personas recuperadas, que no presentan síntomas ni pueden contagiar, y 610 personas que se encuentran estables, aisladas en sus hogares y monitoreadas constantemente por el personal médico de la Secretaría de Salud de Yucatán, que presentan síntomas leves. El rango de edad de los casos confirmados es de un mes a 98 años.⁴

Que, de conformidad con la información oficial proporcionada por la Secretaría de Salud de Yucatán, del 26 de junio al 10 de julio se presentaron 2,085 nuevos casos confirmados (pasando de 3,841 a 5,926); 197 personas fallecidas (pasando de 413 a 610); 136 personas hospitalizadas y en aislamiento total (pasando de 230 a 366); y 122 personas que se encuentran estables, aisladas en sus hogares

¹ Modificado mediante “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020”. (Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2020).

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562870/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.07.10.pdf

³ De los cuales, se presentaron: 113 Mérida; 12 en Valladolid; 11 en Ticul; 8 en Progreso; 5 en Kanasín; 4 en Halachó; 4 en Tizimín; 3 en Celestún; 3 foráneos; 2 en Espita; 2 en Hunucmá; 2 en Izamal; 2 en Muna; 2 en Tekax; 1 en Akil; 1 en Chapab; 1 en Chumayel; 1 en Dzan; 1 en Dzemul; 1 en Kinchil; 1 en Maxcanú; 1 en Opichén; 1 en Samahil; 1 en Teabo; y en Tecoh; 1 en Tixpéual; 1 en Ucú; y 1 en Umán.

⁴ https://www.facebook.com/watch/live/?v=3067709559965364&ref=watch_permalink

y monitoreadas constantemente por el personal médico de la Secretaría de Salud de Yucatán, que presentan síntomas leves (pasando de 488 a 610).

Que el 10 de julio de 2020 se aprobó el “Acuerdo general 18/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 13/2020 relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el período de vigencia”, el cual fue publicado en el sitio web <https://www.cjf.gob.mx/> el 13 de julio de 2020. El referido Acuerdo general establece, en su artículo 1, diversos postulados que regirán la función jurisdiccional del 16 de junio al 31 de julio de 2020, con el objetivo de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, así como reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala dentro del Poder Judicial de la Federación.

Que, frente a esta situación excepcional y sin precedentes generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dar continuidad a las medidas organizativas y procesales para el restablecimiento paulatino e integral de la impartición de justicia administrativa, que son congruentes con las medidas de sana distancia y demás prácticas obligatorias emitidas por la Secretaría de Salud Federal, y que permitirán mitigar, en el corto plazo y en la medida de lo posible, las problemáticas a las que puede enfrentarse tanto la actividad jurisdiccional suspendida, como el volumen de los asuntos litigiosos que pueden surgir en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, en este sentido, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, del día 16 de julio al día 7 de agosto de 2020, durante la suspensión de actividades jurisdiccionales no urgentes y considerando el Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán publicado, mediante Aviso dirigido a los abogados, litigantes y público en general, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 17 de diciembre de 2019, continuará privilegiando el trabajo a distancia basado en la generación de proyectos de resolución, en los que únicamente quede pendiente la emisión de sentencia o resolución final; así como de acuerdos de impulso procesal, para el cumplimiento de los objetivos arriba referidos.

Que, en virtud de que actualmente prevalece la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con la finalidad de dar continuidad a la procuración de la seguridad en la salud de todas las personas, tanto de las que laboran en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, como de los justiciables que acuden a hacer efectivo el derecho que tienen a que se les administre justicia, retomando las recomendaciones de los gobiernos federal y estatal de evitar lugares concurridos, como son los órganos jurisdiccionales en los que interactúan las partes; a mi criterio y entendimiento, valorando las circunstancias y razones que motivaron al Pleno del Tribunal a dictar el Acuerdo general de fecha 18 de marzo de 2020, he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y se establecen medidas organizativas y procesales para el restablecimiento paulatino e integral de la impartición de justicia administrativa con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Primero. Prórroga a la suspensión de labores

Se prorroga la suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán del día 16 de julio al día 7 de agosto del año 2020 y, por lo tanto, ese período se declara inhábil y en él no correrán los plazos procesales para las partes ni se celebrarán audiencias o diligencias relativas a los juicios, con motivo de la pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud.

La suspensión de labores a que se refiere el párrafo anterior abarca las actividades jurisdiccionales, las administrativas y las de naturaleza conexa a las competencias o funciones de este Organismo Constitucional Autónomo, especialmente aquellas que impliquen juntas de trabajo, reuniones o concentraciones de servidores públicos o abogados, litigantes y público en general. No obstante, se exceptúan los procedimientos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles y contratación de obra pública o servicios conexos del Tribunal, y aquellas actividades que deba ejercer a su criterio la Dirección de Administración.

Segundo. Prórroga a la habilitación de días y horas hábiles

Se prorroga, como consecuencia de lo dispuesto en el numeral primero de este acuerdo, la habilitación de los días y horas que resulten necesarios el día 16 de julio de 2020 y del 3 al 7 de agosto de 2020, con la finalidad de que el Magistrado Presidente, de conformidad con el artículo 32, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, provea lo conducente respecto de las solicitudes de suspensión de los actos impugnados.

Se pone a disposición de todas las personas, por este medio, los teléfonos celulares 9992-973413 y 9994-738316 para solicitar información relativa a la función jurisdiccional o administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, durante la vigencia de este acuerdo.

Tercero. Resolución de casos tramitados y proyección de acuerdos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán continuará, en los días señalados en el numeral segundo, párrafo primero, de este Acuerdo, con la proyección de resoluciones de aquellos casos ya radicados, en los que únicamente quede pendiente la emisión de sentencia o resolución final; así como la proyección de acuerdos de impulso procesal, respecto de los escritos o memoriales relacionados con asuntos no urgentes presentados antes del 18 de marzo de 2020, manteniendo la suspensión de los plazos procesales a que se refiere el numeral primero de este acuerdo.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza, de conformidad con el artículo 3, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la salida de expedientes de las instalaciones del Tribunal bajo la coordinación y supervisión del Director de Proyectistas, así como la más estricta responsabilidad de las proyectistas, con la finalidad de privilegiar el trabajo a distancia y en tanto éste así se realice, en congruencia con las medidas extraordinarias de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Las notificaciones de las resoluciones y de los acuerdos a que se refiere este numeral se realizarán de conformidad con lo establecido en la legislación y normatividad aplicable, de manera escalonada y una vez que concluya la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo. Máxima publicidad

Publíquese este acuerdo en el sitio web <http://tjay.org.mx/> y los estrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; y, tan pronto sea posible, atento a las circunstancias que se presentan, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Así lo acordó el Magistrado Presidente Miguel Diego Barbosa Lara, ante la presencia del Secretario de Acuerdos César Prieto Gamboa, quien da fe, en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán el 13 de julio de 2020.

(RÚBRICA)

**Magistrado Presidente
Lic. Miguel Diego Barbosa Lara**

(RÚBRICA)

**Secretario de Acuerdos
Lic. César Prieto Gamboa**

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y se establecen medidas organizativas y procesales para el restablecimiento paulatino e integral de la impartición de justicia administrativa con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido el 13 de julio de 2020.



ENERGÍA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.
Lista de Tarifas

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Servicio de Transporte	Unidad	Lista de tarifas ¹			
		Tramo Campeche ²	Tramo Mérida ²	Tramo Valladolid ²	Tramo Extensión ²
Base Firme					
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule/día	2.7021	7.7539	3.2244	4.6592
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Base Interrumpible					
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule/día	2.6753	7.6781	3.1925	4.6126
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

Expresadas a pesos del 31/12/2019

1/ Tarifas expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2019

2/ Tarifas actualizadas conforme a la metodología utilizada para la actualización por índice de inflación para el año 2019

Mérida, Yucatán a 9 de julio de 2020.


Dario Acepa Hernández
Representante Legal
Rúbrica

—
ENERGÍA MAYAKAN
 Prol. Montejo No. 310, Piso 5, por 1C y 6 Diagonal, Fracc. Gonzalo Guerrero
 C.P. 97118. Mérida, Yucatán
 T +52 (99) 99.44.50.05
www.engiemexico.com



PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA